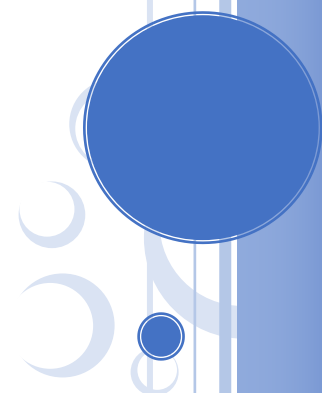


“CEIP PASTOR

POETA”

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

REVISIÓN AÑO 2024



0. INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGAL
3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.
 - 3.1. Características del entorno sociocultural del centro y del alumnado.
 - 3.1.1. Entorno físico.
 - 3.1.2. Características del centro.
 - 3.1.3. Características socioeconómicas.
 - 3.1.4. Características socioculturales.
 - 3.2. Respuestas educativas derivadas de las características del centro
4. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS Y VALORES
 - 4.1. Principios generales
 - 4.2. Principios de convivencia
 - 4.3. Principios pedagógicos
5. OFERTAS DE ENSEÑANZAS, OBJETIVOS Y PROGRAMACIONES
 - 5.1. Definición de la Jornada Escolar
 - 5.2. Oferta de enseñanzas del centro
 - 5.3. Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro
 - 5.4. Marco de referencia de las Programaciones Didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración.
6. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL.
7. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
 - 7.1. Plan de Atención a la Diversidad
 - 7.2. Medidas de Inclusión Educativa.
 - + Promovidas por la Consejería de Educación
 - + A nivel de Centro
 - + A nivel de Aula
 - + Individualizadas
 - + Medidas Extraordinarias
 - 7.3. Otras funciones
8. NORMAS DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO. (DOCUMENTO EXTERNO).

9. PLAN DE MEJORA DE CENTRO. ANEXO 1

10. PLANES INSTITUCIONALES

- 10.1. Plan de prevención y control del absentismo
- 10.2. Plan de emergencia y evacuación. ANEXO 2
- 10.3. Plan de igualdad y convivencia. ANEXO 3
- 10.4. Plan de Digital de centro. ANEXO 4
- 10.5. Plan de Lectura. ANEXO 5
- 10.6. Plan de gestión. ANEXO 6
- 10.7. Programa Escuelas Saludable.
- 10.8. Proyecto Carmenta.
- 10.9. Plan de evaluación interna.
- 10.10. Plan de Éxito Educativo- Prepara-T

11. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EXTERNA

12. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

13. RENDIMIENTO ACADÉMICO.

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo es el documento de partida del centro que define y expresa la identidad del mismo, sus características propias, los principios y valores que rigen la praxis educativa y la convivencia en toda la comunidad del centro y el modelo que se pretende alcanzar, estableciendo las primeras líneas organizativas para su desarrollo.

En nuestro centro este documento es el referente último de la actividad educativa y es en realidad un documento que contiene una gran parte teórica y otra parte más práctica condensada en varios documentos, como la Propuesta Curricular incluidas las Programaciones Didácticas, las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, Plan de Igualdad y Convivencia, Plan de Lectura, Plan digital, Proyecto Carmenta y Plan de Fomento a la Lectura.

Tanto las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento como la Propuesta Curricular se editan aparte para evitar complejidad a este documento base.

2. MARCO LEGAL

+ En la elaboración del PEC se ha tenido en cuenta entre otras, la normativa vigente que a continuación se detalla:

- **2020.12.29_3 LEY por la que se modifica la LEY Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación.**
 - Artículo 121. Proyecto Educativo.
- **2010.07.20_7 LEY de Educación de CLM**
 - Artículo 103. El proyecto educativo.
 - Artículo 120. Entiende a la diversidad como un valor y señala que la respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de la igualdad de oportunidades y acceso universal, normalización, inclusión escolar e integración social, flexibilidad, interculturalidad y coordinación entre administraciones.
- **2022.06.14_121 OR Organización y Funcionamiento de Centros Infantil y Primaria de CLM**
 - Artículo 7. Proyecto Educativo. Documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades. Recoge los valores, los fines y prioridades que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Incorporará la concreción de los currículos establecidos por nuestra comunidad autónoma y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía cívica.
- **2022.09.27_187 OR Evaluación Ed. Primaria CLM.**
- **2022.09.27_184 OR Evaluación Ed. Infantil CLM.**
- **Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**
- **Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**
- **Decreto 47/2017, de 25 de julio** que regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla la Mancha para las etapas no universitarias.
- **Orden 27/2018 de 8 de febrero**, que regula los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria de la comunidad autónoma de Castilla la Mancha. 6
- **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre**, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad de Castilla la Mancha.

- **Resolución de 18/01/2017** de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de CLM.
- **Decreto 3/2008, de 09-01-2008**, de Convivencia Escolar en CLM.
- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, de regulación de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla la Mancha 2019-24**. Instrucciones de la viceconsejería de educación de CLM relativas al Plan de Igualdad y Prevención de Género en centros educativos no universitarios, para el curso 19/20.
- **Orden de 03/10/2016** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crea y organiza la **Red de Centros Docentes Saludables** de Castilla-La Mancha y se establecen los Proyectos Escolares Saludables.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.

3.1. Características del entorno sociocultural del entorno y de los alumnos.

3.1.1. Entorno físico.

El municipio se encuentra situado «al extremo N. de la llanura llamada *Mesa de Ocaña*, desde la cual se descubren muchos pueblos de la comarca». Linda con los términos municipales de Aranjuez al noroeste en la provincia de Madrid, Ontígola al norte, Noblejas al este, Villatobas al sureste, Dosbarrios, Cabañas de Yepes y Huerta de Valdecarábanos al sur y Yepes y Ciruelos al oeste, en la de Toledo.

Al norte, con dirección a Ontígola, nacen los arroyos de la Vega y del Hollo del Moro y al oeste el barranco de Ocañuela, afluente del arroyo del Corralejo.

3.1.2. Características del centro

El C.E.I.P “Pastor Poeta” fue creado el curso 2009-2010. Su actual emplazamiento, inicial de carácter provisional fue en las instalaciones de la Ludoteca Municipal. A partir de septiembre de 2011 su emplazamiento definitivo fue en la calle Reina Sofía con esquina Juan Carlos I, detrás del parque municipal contando con las siguientes instalaciones:

Edificio de Infantil con una superficie útil de 550 m² (6 aulas con servicio individual y cambiador, hall destinado a usos múltiples, sala de profesores),

Edificio de Primaria con una superficie de 1.600 m² distribuidos en dos plantas (12 aulas de Primaria) y además:

- Aula de música: destinada a un aula de primaria, 5ºB.
- Aula de informática: destinada a un aula de primaria, 5ºA.
- 4 despachos de tutorías, utilizados para PT, AL, Religión e inglés-música.
- Servicios,
- Aula TEA, destinada a los alumnos Tea.
- Sección de administración y secretaría (donde se encuentran los tres miembros del Equipo Directivo).
- Despachos de miembros del Equipo directivo (el de jefatura de estudios donde se encuentran la documentación del centro, el de dirección actualmente es la sala para recibir a las familias).
- Despacho de Orientador/a,
- Sala de profesores, se utiliza como aula de 1º C.
- Biblioteca: destinada a un aula de primaria, 5ºC.

Comedor con una superficie de 335 m² + otras dependencias con una superficie de 80 m² (cocina, aseos, etc.), Actualmente en esta parte se han hecho una dependencia de usos múltiples : dedicada a las reuniones generales con las familias, biblioteca...

Pabellón deportivo con una superficie de 780 m², pistas deportivas exteriores, dependencias auxiliares y amplios patios.

Seis aulas modulares, con una superficie de 45 m², con servicio incorporado, dos situadas en el arenero enfrente del edificio de infantil destinadas a los grupos de 5 años B y C; dos situadas en el arenero entre el edificio del comedor escolar y el edificio de primaria para los grupos de 5 años D y sala de profesores; y otras dos situadas enfrente del pabellón deportivo destinadas a los grupos de 1º A y B.

3.1. 3. Características socioeconómico.

Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de **2021** el número de **habitantes en Ocaña** es de 12.437, de los cuales 6.262 hombres y 6.175 mujeres.

Históricamente ha sido una población fundamentalmente agrícola. Durante el siglo XIX se producía «toda clase de cereales, de hortalizas, aceite, vino, lino, seda y frutas», manteniéndose así mismo ganado lanar, cabrío, vacuno y porcino. En cuanto a la industria y el comercio se encontraban una fábrica de hilar seda, otra de jabón, dos molinos de aceite y seis de harina. En la artesanía destacaron sus botijeros, con hijos de la villa como Félix López Mingo, singular creador de *filigranas*.

En la actualidad el sector predominante es el de servicios con un 60,8 % del total de empresas que operan en el municipio, funcionarios de prisión, Guardia Civil y Policía, seguido por los de la construcción con un 21,8 %, la industria con un 13,6 % y finalmente la agricultura con un 3,8 %. El sector agrícola se encuentra en franco retroceso. De los 248 agricultores cerca del 60 % tiene más de 55 años. La tierra de labor se dedica mayoritariamente a los herbáceos con 7197 ha, 84,3 %, seguido del olivar con 775 ha, 9,1 %, y el viñedo con 554 ha, 6,5 %.

3.1. 4. Características sociocultural

La oferta cultural y de ocio es amplia y diversificada, lo que le permite al alumnado realizar actividades fuera de la escuela.

Los recursos con los que se cuentan son:

Recursos educativos:

- Guarderías (Timón y Colorines)
- CEIP (Pastor Poeta y San José de Calasanz)
- Centro Diocesano Santa Clara
- IES (Alonso de Ercilla y Miguel Hernández)
- Escuela de adultos (Centro Penitenciario, Gutiérrez Cárdenas y Mesa de Ocaña)
- Club deportivo Pastor Poeta.
- Escuela de música.
- Grupos y asociaciones de teatro.
- Danza.
- Algunas de las ofertas culturales permanentes promovidas por el AMPA.
 - ◆ Dibujo y pintura
 - ◆ Inglés.

- ◆ Ajedrez
- ◆ Clases de apoyo y refuerzo.
- ◆ Talleres

También contamos con el Programa de Lengua árabe y cultura. Marroquí que se hace en nuestro centro los jueves con un profesor titular de la Delegación de cultura, deportes de Castilla la Mancha.

3.2. Respuestas educativas que se derivan de estos referentes.

Las respuestas a la diversidad cultural y social de nuestro Centro, se integran de forma natural con las respuestas educativas dirigidas a todo el alumnado, porque todo él es diverso.

Los principios básicos que determinan estas respuestas son:

- Heterogeneidad: el agrupamiento básico es esencialmente heterogéneo.
- Normalización: el proceso de enseñanza-aprendizaje se produce principalmente en entornos normalizados.

De acuerdo con estos principios, el centro ha adoptado una serie de medidas que han acabado definiendo nuestro modelo educativo:

- Refuerzo educativo dentro y fuera del aula.
 - Plan de Igualdad y Convivencia.
- La convivencia general del centro es muy buena a pesar de la interculturalidad que presentan las familias. Tenemos matriculados durante el actual curso 557 alumnos/as (constantemente se están haciendo matrículas. Desde comienzo de curso hasta hoy se han matriculado 60 nuevos alumnos). Del total de matrículas hay 134 alumnos extranjeros (24,1%), de los que 37 pertenecen a los cursos de 5º y 6º de primaria (27%). Del total de alumnado hay 69 alumnos con desconocimiento del idioma (12,38%), de los cuales 20 pertenecen a 5º y 6º de primaria (el 14,59%).
 - Contamos con 100 alumnos con dificultades, de los cuales 84 son ACNEAES (TDH, hiperactividad, déficit de atención, dificultades específicas de aprendizaje...) y 16 **ACNEEs**, de los cuales 9 son alumnado TEA y 7 tienen discapacidad intelectual. En cuanto a **5º de primaria**, hay un porcentaje de **ACNEAES** del **58,82%** durante este curso y el **57,97%** en **6º de primaria**.
 - Contamos además con **49 alumnos de etnia gitana** (8,8%). En los cursos de 5º y 6º de primaria hay 9 (6,6%).

El profesorado colabora en esta misión apoyando cuantas actividades interculturales se vienen celebrando desde la puesta en funcionamiento de nuestro colegio. Existe en nuestro Consejo Escolar una comisión de convivencia encargada de velar por la adecuada relación de todos los miembros de la comunidad educativa

El Equipo Docente del Centro está formado por cuarenta y tres profesores. Del total del profesorado, 15 maestros/as están con destino definitivo lo que supone el 35,71%. Es una plantilla equilibrada en sus grupos de edad, muy dinámica y receptiva en la participación de programas y formación personal, de actualización y perfeccionamiento.

Entre los objetivos programados y las actuaciones que se llevan a cabo, dada la estructura del centro, para mantener una línea de trabajo coherente, coordinada y unitaria entre todos sus miembros, cabe citar:

- Intensificar la coordinación entre todo el profesorado.
- Dinamizar la coordinación interciclo.
- Incentivar y potenciar la participación del profesorado en actividades de formación.
- Implicar a todo el profesorado y alumnado en la utilización de las TIC y en el uso de las pizarras digitales. El centro está muy inmerso en la tecnología debido a que él se lleva el Proyecto Carmenta desde los cursos de 4º hasta 6º de educación primaria. Además, utilizamos las plataformas EducamosCLM para comunicarnos con las familias y Teams para todos los temas relacionados con el claustro de profesores e inspección educativa.
- Continuar en la misma línea de trabajo con los Servicios Sociales para disminuir el absentismo escolar.
- Fomentar la buena relación con el AMPA como vía de comunicación entre el profesorado y las familias.
- Insistir en la importancia de la colaboración familiar en el proceso del aprendizaje, trabajando con los padres en las reuniones colectivas y entrevistas personales.

4. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUIAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO. PLAN DE ACOGIDA

4.1. PRINCIPIOS Y FINES GENERALES

Estamos convencidos que la Escuela Pública se caracteriza por su papel "**compensador de desigualdades**". Aquí TODOS/AS tenemos sitio para ser nosotros/as mismos/as, sea cual sea nuestro origen, cultura, ideología, situación familiar, necesidades educativas especiales, Creemos en una sociedad diversa capaz de vivir en armonía, entendiendo la Escuela como un tiempo y un espacio para la **humanización**, donde TODOS/AS encuentran su lugar.

Vemos la necesidad de crecer desde nosotros mismos en "valores" y transmitir a los niños una auténtica "**educación en valores**". Creemos que educar para la paz, la solidaridad, lleva implícito contribuir al desarrollo armónico de los/as niños/as (acercarnos, buscar y ayudar a liberar en el niño todo un mundo lleno de vida y de posibilidades), y que esto pondrá en marcha, sin duda, el camino hacia la humanización de la sociedad.

En nuestra Escuela le damos gran valor a la **expresión artística** en cualquiera de sus manifestaciones (música, plástica, teatro, juego,). Pensamos que todo niño/a lleva la "música" en su interior y no necesita un "instrumento" específico, sólo hay que ayudarlo a que brote en plenitud.

Consideramos que el conocer, contemplar y amar la **naturaleza** inspira la creatividad humana y abre las puertas de la "imaginación".

Resaltamos la importancia de la **afectividad**, ya que el equilibrio y armonía personal pasan por la capacidad de establecer y disfrutar las relaciones humanas.

Cuidamos los **espacios** por entender que éstos son comunicadores de mensajes estéticos, éticos, sociales, culturales, que tienen en cuenta las necesidades de los niños/as (necesidades de ser vistos, oídos, queridos en lo que son y en lo que viven) y posibilitan lugares para el encuentro, la participación, el intercambio, ...

Trabajamos por **proyectos y área concreta (plástica)** ya que consideramos que los niños son protagonistas de su propio aprendizaje y tomamos, como responsabilidad nuestra, el acompañarlos en su proceso de descubrimiento.

4.1.1. PRINCIPIOS Y FINES DE NATURALEZA SISTEMÁTICA.

- Búsqueda personal y colectiva y comportamientos coherentes en sentido de comunidad educativa de acuerdo con los principios y normas que inspiran nuestro trabajo y nuestras relaciones.

- Desarrollo de principios de calidad (desarrollo de capacidades y competencias como punto de mira, planificación, seguimiento continuo, evaluación de procesos y de resultados, integración de esfuerzos) de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades para todos los miembros de la comunidad educativa y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

4.1.2 PRINCIPIOS Y FINES DE NATURALEZA INTERPERSONAL.

- La transmisión y puesta en práctica de los valores que nos inspiran: la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, colaboración, diálogo y la justicia, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, el centro, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- La cooperación y colaboración activa con instituciones orientadas al desarrollo de principios y valores compartidos.

4.1.3.- PRINCIPIOS Y FINES DE NATURALEZA INSTRUMENTAL.

- La flexibilidad para adecuar nuestro Proyecto Educativo en su conjunto y los distintos planes que lo conforman a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y *necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.*
- La orientación académica, personal, profesional vocacional de los alumnos, como medio necesario para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral en capacidades, competencias, conocimientos, habilidades, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado a través de su participación e implicación activa en el conjunto de actividades que se desarrollen en el centro.
- La autonomía para establecer y adecuar nuestras actuaciones organizativas y curriculares en el marco normativo de acuerdo con el contexto y las señas de identidad de nuestro centro.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- La corresponsabilidad de la familia en el desarrollo de nuestra propuesta educativa considerando su repercusión en el modelado de principios, valores y actitudes en los alumnos.

- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa a través de actuaciones precisas que integren la participación de la comunidad educativa.
- La evaluación del funcionamiento de nuestro centro desde una concepción sistemática, tanto en sus condicionantes, planes y propuestas de organización como en su desarrollo y materialización, en los resultados y en los procesos.

4.2. VALORES.

Educar en valores no es tarea fácil y a menudo es fuente de conflictos, pero al ser la educación un proceso de socialización, de interiorización de hábitos, conocimientos y de ideas, conlleva paralelamente, un proceso de transmisión de valores.

Es por esto que se hace imprescindible en un Proyecto Educativo explicitar esos valores y establecer las líneas de actuación que éstos determinarán sabiendo, al tiempo, que éstos valores no existen al margen de la dinámica social y no pueden ignorar la realidad socio-económica y cultural ni el marco de referencia donde nos desarrollamos, por lo que, como primer punto, explicitamos los valores constitucionalmente reconocidos en materia de educación como son, la coeducación, la igualdad de oportunidades y los valores democráticos.

Así mismo es importante señalar que los "valores", como tales, no son un "contenido" a impartir dentro del currículum educativo o que, hablar de valores, implica que nuestros niños y niñas reciban un "adoctrinamiento" al respecto, sino que educar en valores es un trabajo continuo, es crear unos espacios donde se puedan desarrollarlos, es observar unas conductas que permitan comprenderlos, es, al fin y al cabo, "vivirlos" en toda la Comunidad Educativa dentro de una "planificación intencional" donde se hagan presentes. Los temas transversales (Ed. para la Paz, Ed. para la Igualdad de Oportunidades, Ed. para la Salud, Ed. Ambiental, Ed. del Consumidor) abordados de manera amplia en toda la etapa de Educación Infantil y Primaria y asumidos por sus profesionales, guían las actividades y experiencias de la Comunidad Educativa y suponen la priorización y la concreción en el currículum de esa educación en valores, traduciéndose en propuestas metodológicas concretas.

Siguiendo este razonamiento se hace evidente la importancia que tiene el "equipo docente" y cada uno de los profesionales que lo integramos, exigiéndonos no sólo un compromiso individual sino, también, un modelo organizativo democrático y participativo y unas líneas metodológicas claras basadas en la investigación, participación, la reflexión, la crítica y la enseñanza activa y constructivista.

En nuestro intenso proceso de reflexión hemos considerado los siguientes valores, sabiendo que la división que establecemos es formal ya que no existen compartimentos estancos cuando de principios generales estamos hablando

- **RESPECTO Y TOLERANCIA.**

Propiciar la consideración del otro, niño/a o adulto/a, admitiendo los diferentes enfoques y opiniones dentro de un clima de tolerancia, cordialidad y honestidad. Asimismo, promover la valoración de los otros seres vivos, los objetos, y nuestro entorno natural.

- **RESPECTO A LA DIVERSIDAD.**

Fomentar actitudes de respeto a "la diferencia" facilitando la aceptación de que las realidades individuales son diversas tanto desde el punto de vista cultural, social y económico como desde el propio individuo. El individuo es "único" por origen, sexo, condiciones sociales, características físicas, aptitudes, estilos cognitivos y afectivos.

Nuestro objetivo es propiciar la igualdad de derechos y obligaciones, la no discriminación del individuo, la aceptación de las "diferencias", y el enriquecimiento personal que éstas conllevan.

- **AUTONOMÍA.**

Propiciar el desarrollo integral de los niños/as en los aspectos físicos, afectivos e intelectuales, facilitando los recursos que favorezcan la toma de iniciativa personal dentro del grupo y que permitan los procesos de introspección y conocimiento del mundo interno, para crear una imagen de sí mismo. En este sentido, hay que favorecer el conocimiento y valoración de los propios límites y posibilidades, potenciando la autoestima y el establecimiento de relaciones sociales con los iguales y los adultos. Es, al fin y al cabo, crear los "espacios" que permitan el desarrollo de individuos.

- **SOCIALIZACIÓN.**

Apreciar la función social de la escuela como primer ámbito de relación ampliada del niño/a donde tendrá su primera experiencia social fuera de su núcleo familiar por lo que se debe facilitar los recursos que permitan al niño/a establecer las relaciones sociales y afectivas, desarrollando actitudes de colaboración y apoyo que propicien el respeto a las pautas y normas que determina tanto el grupo de referencia, como el grupo ampliado.

- **COLABORACIÓN.**

Transmitir el interés por lo colectivo, por el grupo y la tarea común, promoviendo actitudes de cooperación y ayuda de forma que se facilite la participación, la comunicación y el compromiso de cada uno de los individuos con un objetivo común.

- **CREATIVIDAD.**

Fomentar la utilización de los recursos personales para enfrentarse a las diferentes situaciones creando alternativas y buscando soluciones innovadoras. Propiciar que el niño/a se enfrente a la realización de tareas y actividades buscando "nuevas formas de hacer", facilitando la investigación, el descubrimiento y la creación de diferentes respuestas. al armónico y la inclusión y participación en el grupo.

- **ESPIRITU CRÍTICO.**

Fomentar el análisis y reflexión sobre el entorno socio-cultural, promoviendo actitudes flexibles ante otros puntos de vista y de cambio de perspectiva ante la realidad. Facilitar la crítica constructiva que permita al niño/a modificar su actitud ante sucesos diferentes y conociendo sus propios límites, poder actuar activamente en el medio que lo rodea.

- **RESPONSABILIDAD.**

Propiciar actuaciones en consecuencia con los propios principios y valores, respetando los aceptados por la comunidad escolar de forma que se facilite la iniciativa y la toma de decisiones personales. Si se promueve la evaluación y la reflexión sobre el

propio trabajo y el trabajo del grupo, se favorecerá la adquisición de un compromiso individual y colectivo con la tarea y con los individuos.

4.3. PRINCIPIOS Y FINES PEDAGÓGICOS: SEÑAS DE IDENTIDAD.

Confesionalidad.

El C.E.I.P. "Pastor Poeta" proclama la educación de sus alumnos/as sin apoyarse en ninguna ideología dogmática, sino que nos manifestamos respetuosos hacia todas las confesiones de los profesores y alumnos y renunciamos expresamente a todo tipo de adoctrinamiento, al proselitismo y al sectarismo.

Y por ello, manifestamos:

a.- Nuestros/as alumnos/as deben estar abiertos a la situación de cambio que experimenta la sociedad, educándoles en el respeto, la justicia y la libertad.

b.- Nuestro colegio es aconfesional respecto de todas las religiones, tanto de profesores como de alumnos, y totalmente respetuosos con todas las creencias.

c.- Igualmente nos manifestamos libres de cualquier tendencia ideológica o política determinada.

d.- Todos/as asumimos el compromiso de transmitir informaciones lo más objetivas posibles, para que progresivamente los alumnos vayan formando sus propios criterios al objeto de que pueda tomar sus propias decisiones de forma responsable.

Línea metodológica.

Resulta muy difícil definir una línea metodológica unitaria de centro sin fisuras ni desviaciones.

En la práctica, cada profesor/a aporta su estilo docente, fundamentado en un conjunto de principios psicopedagógicos que su formación y experiencia han ido sedimentando y validando. Más que establecer una línea metodológica estricta y rígida (pocas veces alcanzable) y que además ofrece pocos márgenes de cambio este Centro propone buscar el equilibrio y la complementariedad de métodos diversos, buscando puntos de encuentro en torno a la observación directa, la investigación, la experimentación, la actividad, los aprendizajes significativos, la alternancia entre la individualización y el aprendizaje cooperativo, la atención a la diversidad, el descubrimiento y la funcionalidad de los aprendizajes, etc. Renunciamos expresamente a los planteamientos estrictamente personales en aras de la acción educativa colectiva. A pesar de que todo profesor tiene un derecho reconocido de libertad de cátedra para escoger metodología y selección de contenidos y propósitos, tiene como límite la armonización de estas elecciones con las que realicen el resto de profesores, con las miras puestas en el alumnado.

Pluralismo y valores democráticos.

Pretendemos una escuela plural, en la medida en que no ha de excluir a nadie a causa de su procedencia, raza, sexo, religión, ideología o nivel económico, y también porque ha de capacitar a los alumnos, sin imposiciones ni adoctrinamientos, para vivir en una sociedad que es diversa y donde debe de respetarse a los demás. Una escuela democrática desde una doble perspectiva: por un lado, la transmisión de valores democráticos, y por otra la que se refiere a la gestión del centro. Una escuela que lucha y trabaja contra el racismo y fomenta la convivencia porque ésta no es una escuela clasista. Consideramos muy importante que el alumno aprenda a vivir con los demás compañeros sean del nivel social que sean. Debe respetarlos a todos y aprenderá a decir no ante cualquier violencia y a compartir como suyas las alegrías y ansiedades de los compañeros. El Centro sintiéndose solidario y comprometido con todos, quiere permanecer abierto y disponible de tal manera que, lejos de cualquier clase de discriminación, se ofrezca como lugar de acogida y servicio a todos los que tengan necesidad de él. Entendemos como campo formativo todo aquello que incide en el nivel de la personalidad afectiva del niño como puede ser:

- a.- Ambiente de convivencia y disciplina.
- b.- Actitudes y valores que presiden las relaciones personales.
- c.- Actividades extracurriculares y complementarias.
- d.- Información sobre el paso entre etapas: E. Infantil a E. Primaria, y de ésta a E. Secundaria.
- e. -Funcionamiento de los recursos internos: TIC (Proyecto Carmenta), Biblioteca, Pabellón polideportivo, etc.

Coeducación.

1.- Trabajar en la eliminación de las discriminaciones contra la mujer y en la superación de mitos, tabúes y diferenciación de roles.

2.- El Centro practica una educación para la igualdad sin discriminación por razón de sexo.

3.- Entendemos que la coeducación no significa tener a niños y niñas dentro de una misma aula, sino que a través de sus vivencias relacionales y de su integración valoren el enriquecimiento de la complementariedad. La sexualidad es una herramienta valiosa en el proceso de la coeducación, para entender los derechos propios de cada uno que, complementándose, permitan estimar y valorar la colaboración con el otro en el trabajo, en el juego y en el diálogo.

Modalidad de gestión institucional.

La idea de una escuela democrática implica la necesidad de una participación real y efectiva de todos los estamentos que la componen en su gestión por medio de los representantes elegidos por cada uno de los sectores.

Creemos muy importante que los alumnos estén integrados en la escuela como en la familia, por ello es imprescindible el diálogo escuela padres, con el objeto de unificar criterios para los alumnos. Una actitud positiva de diálogo padres-maestros elimina tensiones que pueden redundar en los alumnos.

Queda totalmente erradicado en las aulas el autoritarismo, la competitividad extrema y los castigos, tanto físicos como psíquicos, potenciando una enseñanza activa en la que se desarrollen la iniciativa y la creatividad.

Estilo de centro.

Relaciones del profesorado con los/as alumnos/as.

Los Profesores/ras de este Centro han de prestar especial atención, en su quehacer diario, a varios aspectos importantes:

- ❖ Crear un ambiente agradable de trabajo en el aula.
- ❖ Respetar la libertad de los alumnos haciéndoles cada vez más autónomos. Potenciar el esfuerzo y el deseo de hacer las cosas bien.
- ❖ Promover actitudes de mejora de la convivencia.

De las relaciones con las familias:

Se intentará concienciar a las familias de su responsabilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello se convocan reuniones periódicas de información, se pide colaboración en algunas actividades, se explican los objetivos a conseguir, los criterios de evaluación y calificación, la organización del centro, etc. con el fin de que entiendan que la formación de un alumno en valores y actitudes exige el interés activo de la familia, para que ésta sea coherente y eficaz.

Las funciones de los padres se plasman en dos niveles distintos de participación:

I. En el nivel instructivo: Los padres tienen derecho a ser informados de las distintas programaciones de cada área o nivel. Su participación en este nivel es solamente de información.

II. En el nivel formativo: Los padres tienen el derecho y la obligación de participar activamente y críticamente en la programación general del Centro y de velar por su cumplimiento en la evaluación final del Centro. Se entiende como campo formativo todo aquello que incide en el nivel de la personalidad afectiva del niño, como puede ser la actividad educativa, orientada por los principios y declaraciones de la Constitución y que tendrá en este centro, la consecución de las siguientes competencias: (D. 180/2022 y D. 181/2022).

COMPETENCIAS: Competencia en comunicación lingüística, competencia plurilingüe, competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería, competencia personal, social y de aprender a aprender, competencia digital, competencia emprendedora, competencia en ciudadana, competencia en conciencia y expresión culturales.

Además, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre añade la competencia emocional.

Relación del Equipo Directivo con los Profesores

El equipo directivo del centro trata de combinar con coherencia y eficiencia la exigencia normativa y el respeto de las zonas de autonomía. Es necesario un esfuerzo para respetar la capacidad de creación e innovación de cada uno de los profesores/ras, y darles los medios necesarios. En cuanto a las relaciones que se pretenden se basan en el respeto y la confianza.

CARTA DE CONVIVENCIA

La comunidad educativa del CEIP Pastor Poeta de Ocaña nos definimos como un Centro de enseñanza-aprendizaje que a través de su práctica educativa promueve:

- Un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de oportunidades, en la inclusión educativa y en la no discriminación y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- Una educación que facilite mecanismos que respete los diferentes ritmos de aprendizaje y desarrolle las capacidades de los alumnos/as, respetando los principios de heterogeneidad, normalización e inclusión.
- La participación democrática de toda la Comunidad Educativa y la cooperación en los procesos de aprendizaje, convivencia y organización.
- El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- La práctica educativa basada en valores democráticos, fomentando la cooperación y la convivencia en la Comunidad Educativa.
- El ejercicio de la interculturalidad como medio para conocer y respetar otras lenguas y culturas, y construir una sociedad más justa.
- El interés prioritario por la lectura, fomentando el uso de la biblioteca escolar y otras prácticas activas de ocio.
- El reconocimiento y valoración de la función docente por parte de las familias, apreciando la repercusión de esa labor sobre sus hijos/as.
- La práctica de la orientación como un medio para que el alumnado asuma de forma responsable las decisiones.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La implicación de las familias en la actividad del Centro.
- La iniciativa de poner en marcha proyectos compartidos con otros centros, servicios e instituciones de la misma localidad o de otros entornos para enriquecerse con el intercambio.

Nos definimos también como una Comunidad de Convivencia que, a través de sus interrelaciones, llevará a cabo:

- El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión, entre todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, fomentando el principio de inclusión.
- El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
- El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación.
- La convivencia escolar pacífica, basándose en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.
- Tomar conciencia de situaciones de conflicto que se pueden presentar descubriendo y reflexionando sobre sus causas y siendo capaces de tomar decisiones frente a ellas para solucionarlas de forma creativa y no violenta.
- Potenciar en la práctica educativa los Derechos Humanos favoreciendo una actitud crítica, solidaria y comprometida frente a situaciones cotidianas que vulneran sus principios.

5. DEFINICIÓN DE JORNADA ESCOLAR OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

5.1. JORNADA ESCOLAR

El curso académico se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de agosto del año siguiente. Las actividades lectivas y derivadas de la programación didáctica, la Programación General Anual y la Memoria Anual se desarrollarán entre el 1 de septiembre y el 30 de junio.

La jornada escolar es continua; dará comienzo a las 9:00 horas y finalizará a las 14:00 horas, de lunes a viernes, para el alumnado de octubre a mayo; y de 9:00 a las 13:00 en septiembre y junio. El profesorado permanecerá una hora más, de 14:00 a 15:00 de octubre a mayo y de 13:00 a 14:00 en septiembre y junio.

Tomamos como referente la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-la Mancha, **el horario lectivo semanal** para cada uno de los cursos será de 25 horas, incluidos los periodos de recreo, distribuidos de lunes a viernes. La duración de dichos periodos es de 45 min siempre que se respeten las horas que se determina en el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El recreo tiene la consideración de tiempo lectivo, por lo que la atención y organización contribuye al logro de los objetivos educativos y didácticos del currículo de esta etapa.

5.2. ENSEÑANZAS DEL CENTRO

Las enseñanzas que se imparten en el Centro son:

- Educación Infantil (Segundo Ciclo).
- Educación Primaria

5.3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS AL CENTRO.

Los objetivos generales de ambas etapas adecuados a la singularidad de nuestro centro se reflejan en las programaciones didácticas que concretan el currículo establecido por la Administración Educativa.

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos, aprendiendo a respetar las diferencias.

- La educación en la responsabilidad individual, en el mérito y en el esfuerzo personal.

- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de hábitos saludables, de ejercicio físico y deporte.

- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de personas con discapacidad.

- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable.

- El desarrollo de sus capacidades afectivas.

- El ejercicio en la resolución pacífica de conflictos.

- El desarrollo de habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

- La capacitación para su incorporación a estudios posteriores. Estos Objetivos generales se concretarán y desarrollarán a través de las Programaciones Didácticas de los niveles, desde la perspectiva propia de cada Etapa. Así mismo dichos Objetivos se concretarán en el desarrollo de las Competencias Básicas que aparecen en el Currículo:

- a) Competencia en comunicación lingüística.

- b) Competencia plurilingüe.

- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

- d) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

- e) Competencia digital

- f) Competencia emprendedora.

- g) Competencia en ciudadana.

- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Además, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación, habla de la competencia emocional.

Adecuación al alumnado y al contexto.

Para adecuar los Contenidos al alumnado y contextualizarlos de manera que resulten eficaces para la consecución de los objetivos programados y en el desarrollo de la Competencias Básicas, se tendrán en cuenta los siguientes principios y actuaciones:

- Medidas de Atención a la Diversidad: apoyos del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, refuerzos educativos dentro y fuera del aula, Equipo de Inclusión Educativa en el Aula TEA, etc.

- Coordinación de las Programaciones Didácticas de todos los niveles.
- Implicación de las familias en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos (contacto periódico con los tutores a través de la plataforma EducamosCLM) y en las tutorías individuales y reuniones generales trimestrales.
- Metodología activa, que favorezca la participación del alumnado en la construcción de los aprendizajes. Dando mucha importancia al impulso de las tecnologías en nuestro colegio.
- Acogida al alumnado extranjero.
- Coordinación con las instituciones locales: Ayuntamiento (Servicios Sociales), Centros Educativos, Asociaciones Culturales, etc.

5.4. ADECUACIÓN A LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

La Orden 121/2022, de 14 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en nuestra comunidad autónoma; en su artículo 9 Programaciones Didácticas establece lo siguiente:

Las Programaciones Didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Son elaboradas, y en su caso modificadas, por los Equipos de nivel y aprobadas por el Claustro de Profesores.

Las Programaciones Didácticas incluirán: INDICE

- a) Introducción sobre las características del área.
- b) Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- c) Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- d) Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- e) Criterios de calificación.
- f) Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- g) Materiales curriculares y recursos didácticos.
- h) Plan de actividades complementarias.

El marco de referencia para la elaboración de nuestras programaciones didácticas queda regulado en el Decreto 80/2022, de 12 de julio, para la Educación Infantil y en el Decreto 81/2022, de 12 de Julio para Educación Primaria. Este curso académico 2022/2023 se implantarán los cambios organizativos y curriculares en Educación Infantil y en los cursos primero, tercero y quinto de Educación Primaria.

El Centro hará público, en la reunión inicial del primer trimestre del curso para conocimiento de las familias y del propio alumnado, los criterios de evaluación que, se

deben alcanzar en cada una de las Áreas y de los niveles, así como los procedimientos de evaluación y los criterios de evaluación.

La aplicación y desarrollo de las Programaciones Didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto Educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Así mismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos, niveles y etapas.

Las Programaciones Didácticas del Centro, por su extensión, figuran en documento aparte.

6. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL

En nuestro centro el impulso y el desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial está basado en las estrategias, procedimientos y acciones organizativas y planificadas por los docentes de nuestro centro, de manera consciente y reflexivas, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos y principios planteados. De esta forma nos planteamos las siguientes cuestiones:

¿Qué es un/a alumno/a competencial?

Los/as alumnos/as competenciales son aquellos/as capaces de aplicar sus aprendizajes y conocimientos a los problemas que les van surgiendo. Saben contextualizar en cada momento lo que necesitan para salir airoso en todo tipo de situaciones. Se preguntan el porqué de las cosas y cuestionan aquellos elementos que no les convencen, pues son muy críticos con las injusticias sociales y en el aula. Son colaboradores y cooperativos, se ponen en el lugar de los demás y desarrollan aptitudes que les permiten realizar tareas individuales y grupales con éxito. Son autónomos, creativos y emprendedores y participan plenamente en el desarrollo de su propio aprendizaje. En definitiva, son alumnos que aprenden a adaptarse a diferentes tipos de situaciones y saben aplicar lo que conocen a cada una de ellas. Cuando no tienen soluciones, son capaces de investigar para crearse los aprendizajes necesarios que deben aplicar ante el nuevo reto.

¿Por qué deberíamos enfocarnos en generar alumnos/as competenciales?

La sociedad actual es una sociedad cambiante, en la que la capacidad de adaptación será necesaria para afrontar los trabajos futuros. Un alumno competente será capaz de aplicar y modelar los aprendizajes a las necesidades y el contexto. Una persona que no aplique y adapte su conocimiento no tendrá éxito. Las soluciones grupales cada vez son más necesarias: el grupo es más fuerte que cada uno de los individuos. Debemos preparar a los alumnos para ello, identificando los puntos fuertes y las debilidades de cada uno y mejorándolos desde el grupo. Los expertos aseguran que la mayoría de los trabajos que abordarán nuestros niños aún no se han inventado. Una persona competencial se adaptará y sacará rendimiento de los nuevos desafíos que se le presenten.

¿Qué elementos clave destacaríamos de este tipo de aprendizaje?

La gestión de las emociones es un aspecto que te ayuda a conocerte y a saber cómo actuar o cómo no hacerlo en una situación concreta.

El aprendizaje competencial te permite aprender de los fracasos y no crecer demasiado con los éxitos.

Te enseña a controlar los diversos estados por los que pasas mientras creas tu propio aprendizaje y a gestionar las diferentes relaciones que se establecen durante el proceso, de igual a igual y con el profesorado.

Por otro lado, el emprendimiento es la base para el futuro. Una de las características más importantes del aprendizaje competencial es que fomenta la necesidad de emprender y superar retos nuevos.

¿Cómo podemos desarrollar en nuestra aula un aprendizaje competencial?

- En primer lugar, **emocionar a los alumnos**. Sin emoción no hay aprendizaje. Para ello, se les deberán plantear retos cercanos y motivadores que deseen resolver y supongan situaciones agradables para ellos. El profesor debe conocer a su alumnado. En ocasiones serán ellos los que propongan sus situaciones de aprendizaje y otras veces lo haremos los maestros. Nuestra labor cambia, no seremos solo transmisores de conocimientos, sino que actuaremos como guías en el proceso de enseñanza/aprendizaje y tendremos que analizar sus inquietudes y acercar y programar los elementos curriculares en torno a ellas.
- **Generar en los alumnos la necesidad de aprender**. Si vienen al colegio y están cinco horas escuchándonos hablar sobre contenidos que no les motivan o creen que no les sirven para nada, desconectan y no muestran el interés necesario. Ellos deben ser conscientes de por qué tienen que aprender algo y de cómo lo pueden aplicar: «Tengo que aprender a multiplicar porque necesito calcular los beneficios que obtendré con la venta de los productos del huerto». De este modo, la preocupación por saberse las tablas y el mecanismo de la realización de las multiplicaciones cambia bastante.
- **Planificar los contenidos en torno a la tarea de aprendizaje** y contextualizar en ella cada una de las actividades y ejercicios que se planteen. El aprendizaje competencial requiere de todo tipo de procesos cognitivos. Es necesaria la realización y repetición de ejercicios, deberán memorizar contenidos antes de poder aplicarlos, analizarán y relacionarán aprendizajes antes de crear y evaluar lo realizado. La planificación docente de todo este proceso se hace imprescindible.
- **Usar una variedad de metodologías**. Dependiendo de cada grupo, unas serán más exitosas que otras. La forma de enseñar y de aprender es fundamental y deberá adaptarse a cada realidad. No a todos los grupos les motiva la gamificación, incluso hay alumnos que trabajan de forma cooperativa muy bien con unos compañeros y regular o mal con otros. En algunos grupos, las metodologías tradicionales sirven para iniciar su proceso de aprendizaje y lograr una posterior creación de materiales. Está claro que hay metodologías que son más exitosas que otras, pero no hay que cerrarse a ninguna. En la variedad estará la riqueza y es necesario dar con la tecla mejor para cada grupo.
- **Mostrar los aprendizajes en los entornos más cercanos**. El contagio es la mejor fórmula para que todos los docentes nos apuntemos al carro del trabajo competencial, por lo que es conveniente que la comunidad educativa conozca tanto los productos que los alumnos han elaborado, como los procesos que han llevado a cabo para obtenerlos.
- **Evaluar el proceso**. Es fundamental para el docente verificar que sus alumnos aprenden y cuánto. Y también lo es para los niños la coevaluación y autoevaluación de los procesos. La metacognición cobra una gran importancia en esta forma de trabajar: ellos comprueban lo que han evolucionado y aprendido, pero también advierten lo que tienen que mejorar o lo que modificarían del trabajo realizado. Les permitirá sacar lo bueno de los errores y sobre todo ser críticos y constructivos, que son dos valores fundamentales en estos tiempos.

Además de las modificaciones que habrá que introducir en el aula a partir del análisis de nuestra práctica docente, no nos podemos olvidar de otros aspectos que nos facilitarán la planificación del proceso de enseñanza/aprendizaje, como:

- Poner el currículo a régimen. Es decir, seleccionar los aprendizajes imprescindibles y aprender a secuenciar los contenidos con objeto de evitar su repetición constante curso tras curso. Si preguntásemos a los alumnos qué diferencias encuentran entre distintos cursos, nos dirían que todos los años ven lo mismo, o si durante un curso se ha profundizado mucho sobre una temática, los siguientes repetirán lo ya aprendido. Es cierto que hay contenidos que se deben trabajar de forma cíclica, pero en la actualidad son demasiados y repetitivos. Eso hay que cambiarlo.
- Adecuar la metodología a las características y necesidades de la clase. Cada grupo es distinto. Deben priorizarse las metodologías activas, pero no serán las únicas.
- Aceptar el nuevo rol del docente. Ya no somos únicamente transmisores de contenidos. Debemos desarrollar un perfil más flexible. En muchos casos necesitaremos formación para saber adecuarnos a la diversidad que iremos encontrando en una actualidad tan cambiante.
- Entender que los protagonistas del aprendizaje son los alumnos. No pueden venir al colegio a vernos trabajar a los docentes durante cinco horas. Son ellos los que deben trabajar, y nosotros permitirles hacerlo y marcarles las pautas.
- Fomentar el trabajo en equipo, en la medida en que las dificultades actuales lo permitan.
- Trabajar un mismo centro de interés con tareas multinivel para atender las necesidades de cada uno de los alumnos o discentes.
- Emocionar al alumnado desde el primer día.
- Crear el aprendizaje desde su interés y adaptado a su contexto. Deben comprobar la necesidad de aprender.

7. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CENTRO

7.1. PLAN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La atención a la diversidad que establece la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre de Educación (LOMLOE), modifica la LOE, se convierte en un principio clave que debe desarrollarse en toda la enseñanza obligatoria, con objeto de proporcionar a la totalidad del alumnado una educación ajustada a sus características y necesidades. En este sentido, se entiende también la necesidad de universalizar la educación como un bien público de primera importancia, mejorando la calidad del sistema y desarrollando al máximo el potencial de cada alumno. Todos los estudiantes poseen algún tipo de capacidad que puede diferir en su naturaleza, por lo que el propio sistema educativo debe crear o desarrollar los mecanismos, instrumentos o estructuras necesarias para identificarlos y potenciarlos.

La atención y gestión de la diversidad en los centros ha de concebirse desde los principios de la escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida

por todo el profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, debe ir encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativas, así como favorecer una mayor cohesión social, valores deseables para una sociedad abierta y plural.

En concordancia con el TÍTULO I, CAPÍTULO I de dicha ley se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- a) Necesidades educativas especiales.
- b) Retraso madurativo
- c) Trastorno del desarrollo del lenguaje y de la comunicación.
- d) Trastornos de la atención y del aprendizaje.
- e) Altas capacidades intelectuales.
- f) Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- g) Incorporación tardía al sistema educativo.
- h) Condiciones personales o de historia escolar.
- i) Situación de vulnerabilidad educativa.

Las medidas de atención inclusión educativa están recogidas en el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, el cual clasifica dichas medidas a nivel de Consejería, centro, aula, individualizadas y extraordinarias.

7.1.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

A) OBJETIVOS GENERALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO.

Según la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de educación Infantil y Primaria en nuestra comunidad autónoma, se establece lo siguiente:

El punto 51 enuncia: “El Equipo de orientación y apoyo es el órgano de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación y de las medidas atención a la diversidad del centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.”

En la actualidad, las funciones generales del Equipo de Orientación y apoyo, se recogen en el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, de regulación de la organización de la orientación educativa, académica y profesional en Castilla- La Mancha. Dicho decreto establece un modelo de orientación abierto al entorno a través del siguiente modelo:

Artículo 15. Estructuras de la Orientación académica, educativa y profesional.

1. La Orientación Académica, Educativa y Profesional se desarrollará a través de un conjunto de estructuras conectadas y coordinadas entre sí que trabajan de forma colaborativa generando redes efectivas de asesoramiento y apoyo para la comunidad

educativa en su conjunto, conformando así, una Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión educativa de Castilla- La Mancha- en adelante- La Red.

La Red se establece como una estructura de servicios y personas dedicadas a asesorar y promover actuaciones y procesos de mejora e innovación en materia de orientación académica, educativa y profesional, convivencia e inclusión, entre los diferentes profesionales de la comunidad educativa.

La estructura que conforma la Red está constituida por:

- Los profesionales que desarrollan la orientación académica educativa y profesional en el centro educativo.
- Los equipos de coordinación de la Orientación Educativa.
- Los equipos de atención educativa.
- Los centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa.
- La propia administración educativa

2. Los principios en los que ha de sustentarse la orientación académica, educativa y profesional son los siguientes:

a) Principio de continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.

b) Principio de prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.

c) Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.

d) Principio de sistematización y planificación. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.

e) Principio de intervención socio comunitaria. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes

estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.

f) Principio de innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

3. Los ámbitos de actuación de la orientación académica, educativa y profesional en torno a los que se planificarán las actuaciones educativas, son los siguientes:

- La acción tutorial.
- Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

La composición del Equipo de Orientación y apoyo, se establece en el artículo 18.

“Los Equipos de Orientación y Apoyo estarán formados por la Orientadora o el Orientador Educativo, que ejercerá la coordinación del equipo y la jefatura de

departamento y en los casos que sea preciso, el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y de Servicios a la Comunidad.

En la actualidad, el Equipo de Orientación y Apoyo de este centro está compuesto por un orientador, una especialista de Pedagogía Terapéutica a tiempo y una a media jornada, dos Auxiliares Técnicos Educativos a tiempo completo una de ellas la otra contratada 30h, una profesora de Audición y Lenguaje y enfermero compartido con otro centro a 16 km.

También contamos con un Equipo de Inclusión para alumnos TEA, este equipo está formado por una especialista de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y un Auxiliar Técnico Educativo.

Las funciones del conjunto de profesionales que conforman el Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación, quedan reflejadas en el artículo 19:

a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.

b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.

c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.

d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.

e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.

f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.

h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.

i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

Las funciones de los profesionales de apoyo quedan establecidas en la Resolución de 08-07-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en los colegios de educación infantil y primaria y en los institutos de educación secundaria, siendo las siguientes:

a) Asesorar al equipo directivo y a la CCP, en el marco del proyecto educativo y del proyecto curricular (Programaciones Didácticas), en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad (Medidas).

b) Colaborar con los tutores en la prevención y detección del alumnado con necesidades educativas y aportar información a los responsables de la orientación en el proceso de evaluación psicopedagógica.

c) Colaborar con la jefatura de estudios en el desarrollo de las medidas organizativas que facilitan el Plan de Atención a la Diversidad (Medidas).

d) Colaborar con el tutor, con otros apoyos y con los responsables de la orientación en la programación, desarrollo y evaluación de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo y de las adaptaciones curriculares individuales del alumnado.

e) Participar y colaborar con el tutor en el desarrollo del Plan de acción tutorial (acción tutorial), especialmente en lo relacionado con la evaluación, elaboración de informes y decisiones de promoción.

f) Asesorar y apoyar al profesorado en la adquisición y uso de materiales específicos y de materiales de acceso al currículo.

g) Elaborar, en colaboración con el profesorado, materiales curriculares adaptados para facilitar el aprendizaje y dar respuestas ajustadas a las necesidades educativas del alumnado.

h) Colaborar en los procesos de asesoramiento, coordinación, información y formación a las familias.

i) Colaborar en el seguimiento y coordinación con los servicios de apoyo sanitarios y sociales.

En particular, **las funciones específicas del profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT)** son:

a) Desarrollar de manera directa el proceso de enseñanza al alumnado, en aquellos aspectos que se determinen en las correspondientes adaptaciones curriculares (AC) y en las actuaciones de apoyo.

b) Ejercer la tutoría en las unidades de Educación Especial.

El/la maestro/a especialista en **Audición y Lenguaje (AL)** intervendrá de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

a) La atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.

b) La atención al alumnado con disfonías y dislalias orgánicas.

c) La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares (AC) y en las actuaciones de apoyo.

d) La orientación, en su caso, al profesorado de Educación Infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje. La intervención en procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual podrá ampliarse a dislalias funcionales en función de la disponibilidad de recursos.

La actuación de este especialista podrá ampliarse a dislalias funcionales en función de la disponibilidad de recursos.

En cuanto, al **Equipo de Atención Educativa para el alumnado TEA (cuenta con especialista de Pedagogía Terapéutica de Audición y Lenguaje y Auxiliar Técnico Educativo)**.

a) Evitar distracciones y dirigir su atención hacia la tarea.

b) Potenciar la motivación del alumno.

c) Proponer actividades diversas y variadas, de modo que se desarrolle la flexibilidad mental del alumno.

d) Estructuración del entorno, con la finalidad de que el alumno pueda percibirlo como predecible y no amenazante.

e) Estructuración de la tarea, de modo que el alumno comprenda qué se espera de él, y cuándo empieza y termina la tarea.

f) Desarrollar la interiorización de rutinas y normas.

g) Potenciar la capacidad comunicativa.

h) Impulsar el establecimiento de relaciones sociales.

i) Desarrollar el control emocional y reducir las conductas disruptivas y estereotipadas.

j) Iniciar la intervención en edades tempranas.

Esta intervención será prioritaria en el primer nivel de Educación Primaria y en el último curso de la Educación Infantil.

En cuanto, a la figura del **Auxiliar Técnico Educativo** en el centro, sus **funciones y prioridades son:**

Intervenir preferentemente con el alumnado que carece de autonomía por su discapacidad física o psíquica y con el alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

Participar con el resto de apoyos y el profesorado en general en el desarrollo de las siguientes tareas:

- a. Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal.
- b. Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.
- c. Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

B) CRITERIOS GENERALES QUE GUÍAN LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD.

Según expone el Decreto 85/2018, la inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.

9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares

C) MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD.

Las medidas de Respuesta a la diversidad y la orientación educativa se concretan cada año en la Programación Anual de Actuaciones del Equipo de Orientación y Apoyo (EOA) que formará parte de la PGA del centro y donde se concretarán las actuaciones previstas para llevar a cabo esta labor educativa.

Según la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (DOCM de 28 de julio de 2010), en el Título II que trata el proceso de enseñanza/aprendizaje, dentro del Capítulo II que se refiere a la Ed. Infantil alude en el artículo 38 que 4. *“La respuesta a la diversidad, que tendrá carácter preventivo, se realizará, en todos los casos, mediante metodologías individualizadas, con la colaboración, cuando proceda, del profesorado de apoyo.”*

Y en el artículo 41 *“2. Cuando se escolaricen niños y niñas con necesidades específicas de apoyo educativo serán atendidos mediante metodologías individualizadas.”*

En el Capítulo III de Ed. básica obligatoria, referidos a la Ed. Primaria se recoge en el artículo 50 que *“La respuesta a la diversidad en esta etapa se realizará mediante metodologías individualizadas que se desarrollarán en grupos heterogéneos. Los centros docentes arbitrarán las medidas necesarias para que las condiciones del proceso de enseñanza y aprendizaje sean las más favorables, integrando la actuación de los recursos de apoyo, modificando las fórmulas de agrupamiento según la actividad o facilitando la presencia de más de un profesional en el aula”.*

En consecuencia y tomando en consideración el Decreto 85/2018 en nuestro centro, podemos distinguir distintos tipos de medidas de inclusión educativa, en función del objetivo pretendido: a nivel de la consejería, centro, aula, individualizadas y extraordinarias.

7.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

❖ Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería

a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.

b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.

- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros puedan determinar para responder a las características del alumnado.
- n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- ñ) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

o) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

❖ **Medidas de inclusión a nivel de centro.**

a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.

c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.

e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.

f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determinen en el ámbito de su autonomía.

h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.

i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa

m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

❖ **Medidas de inclusión educativa a nivel de Aula.**

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

❖ **Medidas individualizadas.**

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

❖ **Medidas extraordinarias.**

- a) Adaptaciones curriculares significativas.
- b) Permanencias extraordinarias.
- c) Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades.

7.3. DETECCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

➤ **Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE).**

Son alumnos y alumnas que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria y que requieren determinados apoyos y provisiones educativas, por presentar:

- a) Necesidades educativas especiales.
- b) Retraso madurativo
- c) Trastorno del desarrollo del lenguaje y de la comunicación.
- d) Trastornos de la atención y del aprendizaje.
- e) Altas capacidades intelectuales.
- f) Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- g) Incorporación tardía al sistema educativo.
- h) Condiciones personales o de historia escolar.
- i) Situación de vulnerabilidad educativa.

La finalidad es asegurar los recursos necesarios para que estos alumnos puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Es decir, se trata

de dotar a los centros de los medios necesarios para que todos los alumnos alcancen el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

La atención integral a todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

➤ **Evaluaciones Psicopedagógicas, Dictámenes de Escolarización y Planes de Trabajo.**

La normativa que regula estos documentos es el Decreto 85/2018 y la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa:

A través de éstos se realiza el proceso de identificación de potencialidades y barreras para el aprendizaje, la participación y la Inclusión de todo el alumnado, garantizando el adecuado ajuste de la respuesta educativa para aquel que requiera medidas de inclusión educativa.

Documentos a realizar en el proceso de toma de decisiones sobre ajustes educativos y de escolarización:

- a) Informe de evaluación psicopedagógica del alumnado.
- b) El dictamen de escolarización.
- c) Plan de trabajo.

Proceso de identificación de barreras y potencialidades para la participación e inclusión educativa: **evaluación psicopedagógica:**

a) La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

b) Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar, justificar y concretar las decisiones y ajustes educativos más apropiados a adoptar para potenciar sus aprendizajes.

c) Los momentos para la realización de la evaluación psicopedagógica, así como su revisión vendrán determinados por la necesidad de realizar ajustes educativos, siendo además prescriptivo al inicio de la escolarización, cuando se produce un cambio de etapas educativas y en cualquier momento de la escolarización cuando tras las medidas de inclusión educativa promovidas por la administración, a nivel de centro, y aula, estas no sean suficientes siendo necesario adoptar alguna de las medidas individualizadas y/o medidas extraordinarias de inclusión educativa .

Proceso general en la toma de decisiones de escolarización. **Dictamen de escolarización.**

a) El Dictamen de Escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación y el ajuste de la respuesta educativa del alumnado que incluirá la propuesta de modalidad de escolarización, la propuesta curricular y la propuesta de las ayudas, los apoyos y recursos personales complementarios, materiales o técnicos que el alumnado requiera, así como las medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas, junto con la opinión expresa de las familias o de quien ejerza la tutoría legal.

b) Se realizará: Al inicio de la escolarización para el alumnado que precise medidas extraordinarias de inclusión educativa. Cuando este alumnado cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización. Cuando se proponga su incorporación a un Programa Específico de Formación Profesional. Cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.

c) El dictamen de escolarización del alumnado será elaborado siguiendo el anexo II y será remitido a la dirección provincial (Asesoría de Atención a la Diversidad). d) El dictamen de escolarización se adjuntará al expediente académico del alumnado.

Plan de Trabajo.

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en Educación Primaria y del Departamento de Orientación en Educación Secundaria. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

El Plan de Trabajo incluirá:

a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.

b) Las medidas de inclusión educativa previstas.

c) Los y las profesionales del centro implicados. d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.

e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.

f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

PLANES DE REFUERZO.

Un Plan de refuerzo es un documento ágil y práctico, en el cual se recogen las medidas de atención a la diversidad que se van a llevar a cabo con un alumno/a determinado con el objetivo de ajustar su respuesta educativa a sus necesidades.

Los P.R. se aplica con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, incluidos los niños que presentan necesidades educativas especiales, con aquellos que promocionan con áreas evaluadas negativamente, con los que no promocionan y con los que obtienen evaluaciones negativas en alguno de los trimestres.

Dicho documento será elaborado y coordinado por el tutor o tutora, lo desarrollará el equipo docente en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta al alumnado. El Equipo de orientación y apoyo asesorará y colaborará con los agentes implicados, siempre que se estime oportuno. La evaluación y promoción de los alumnos con P.R. se hará tomando como referencia los contenidos, competencias y estándares de aprendizaje.

El P.R. incluirá:

- Datos personales del alumno: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, tutor/a y curso.
- Identificación de las necesidades del alumno.
- Las competencias que el alumno/a debe alcanzar en el área o las áreas de conocimiento susceptibles de adaptación.
- Nivel de competencia curricular de las áreas en las que presenta dificultades.
- Organización de la respuesta educativa: actividades individuales y cooperativas, agrupamientos, metodología, materiales necesarios, responsables y distribución secuenciada de agrupamientos y espacios.
- Los contenidos.
- Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

➤ **Elaboración de Adaptaciones Curriculares Significativas**

Este tipo de documentos, suponen la modificación de los elementos prescriptivos y de acceso al currículo (competencias, contenidos, criterios de evaluación, metodología y organización) para dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo que de modo transitorio o permanente presenta el alumno/a a lo largo de su escolaridad.

Se realizarán cuando presenten necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta y exista un desfase curricular de dos o más cursos escolares.

Criterios y procedimientos para la elaboración de Adaptaciones Curriculares.

- Si existe dictamen de escolarización.

- En el caso de que no exista dictamen de escolarización para la identificación de necesidades específicas de apoyo educativo, el tutor o tutora cumplimentará la Hoja de demanda y la tramitará al orientador/a del centro.

- El orientador/a realizará la evaluación psicopedagógica y emitirá el informe psicopedagógico si procede, con las correspondientes orientaciones para la realización o no de adaptación curricular u otros tipos de medidas que favorezcan el desarrollo personal, escolar y social del alumno/a.

- Se recogerá por escrito en la A.C, para facilitar el seguimiento, la evaluación, las modificaciones que sean necesarias y la coordinación entre los profesionales implicados.

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se asesorará a los tutores/as en la realización, desarrollo y evaluación de la A.C., realizándose reuniones periódicas para facilitar el desarrollo de estas funciones. De forma más concreta se realizará un mínimo de cuatro reuniones a lo largo del curso. La inicial, en la que se analizarán las características del alumno/a, las medidas a adoptar, así como el asesoramiento y colaboración en la elaboración de A.C. con adaptaciones curriculares del primer trimestre. El resto de las reuniones serán programadas al final de cada evaluación e irán dirigidas tanto a la evaluación de las adaptaciones como a la elaboración de las del trimestre siguiente en función de los resultados obtenidos. Los miembros del Equipo de Orientación y Apoyo implicados en el ajuste de la respuesta educativa de dichos alumnos, acudirán a dichas reuniones.

Será prioritaria la información, coordinación y colaboración con las familias.

Al final del curso, el EOA, con la colaboración del tutor/a, realizará un informe final de seguimiento en el que quedarán recogidas todas las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del curso y el progreso del alumno/a.

PERMANENCIA EN UN MISMO CURSO

□ **Definición.** Es una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno/a.

□ **Justificación para aplicar la medida.** Según se expone en el *Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*, la decisión de permanencia estará debidamente motivada basada en la no consecución de los objetivos de la etapa y en la no adquisición de las competencias correspondientes. En todo caso, **el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.**

Proceso de implantación de la medida: puesto que la repetición en primaria, se considera una medida de carácter excepcional, que se ha de tomar, tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar las dificultades de aprendizaje detectadas. Los tutores, en colaboración del equipo docente

del alumno, cuando perciban dificultades de aprendizaje que puedan derivar en la no adquisición de contenidos y por tanto la repetición, elaborarán un Programa de Refuerzo para éstos con el objetivo de proponer las medidas ordinarias necesarias de apoyo y refuerzo, para superar dichas dificultades y prevenir la repetición.

La familia, ha de estar informada de las dificultades que presenta su hijo y las medidas que se proponen para subsanarlas.

Es conveniente que el equipo docente, antes de decidir la repetición, escuche la opinión de la familia y sea asesorado por el Equipo de Orientación y apoyo y Equipo directivo, con el objetivo de que la medida finalmente adoptada sea la más adecuada para garantizar el progreso académico del alumno y su desarrollo integral.

Los alumnos que finalmente no promocionen, tendrán por parte del nuevo tutor una atención específica con el fin de integrarlos en su nuevo grupo-clase, potenciando su adaptación y motivación, y evitando que se sientan desplazados. Será necesario realizar un Plan de Refuerzo en el que se establezcan las medidas de refuerzo educativo en aquellas áreas en las que presente dificultad, como, por ejemplo, mayor dedicación horaria al desarrollo y trabajo sobre determinados contenidos y tutoría personalizada.

ÁMBITOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, Y EDUCATIVA Y PROFESIONAL

Cómo se ha comentado, anteriormente, el Decreto 92/2022, propone en su artículo 4 un modelo de orientación que comprende actuaciones e intervenciones desarrolladas a través de los siguientes ámbitos:

a) La acción tutorial.

Las actuaciones de este ámbito irán dirigidas a:

- Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así

como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.

- Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- Alumnado: Asesoramiento y colaboración en el desarrollo de actividades de acogida. Normas de aula, elección de delegados y subdelegados, derechos y deberes del alumnado, Asesoramiento y colaboración en el desarrollo y aplicación de programas complementarios al currículo ordinario (autoestima y autoconcepto, Habilidades Sociales, técnicas de trabajo intelectual, creatividad ...).Promoción de actividades de centro que trabajen temas transversales como la educación para la salud, educación cívica y constitucional, valores (libertad, justicia, paz e igualdad), convivencia, interculturalidad, resolución de conflictos.
- Familias: actuaciones que permitan mantener una relación fluida con las mismas para intercambiar información y promover cooperación y que les permitan colaborar en el proceso educativo de sus hijos, como, por ejemplo, reuniones colectivas e individuales a lo largo de todo el año.
- Profesorado: Coordinación del Equipo Docente, para establecer actuaciones que guíen la coherencia de las programaciones y la práctica docente en el aula, que guíen el programa de actividades de tutoría, para atender individualmente al alumnado y su asesoramiento en el proceso de evaluación.

b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.

- Será objetivo de toda actuación y en todas las etapas educativas la detección de barreras al aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.
- El proyecto del Equipo Directivo del centro educativo contemplará el procedimiento para que dicho centro sea un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, garantizando que en todas las actuaciones desarrolladas en el centro se contemplen la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias.
- El desarrollo y evaluación de dichas medidas, se realizarán a través del Equipo Docente y el resto de profesionales que trabajan con el alumnado, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría del grupo. Para ello contará, en base al interés superior del menor, con la colaboración de las familias o personas responsables de la tutoría legal y con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.
- En función de los mecanismos establecidos por la administración educativa intervendrán el resto de estructuras que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.
- **LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN PARA EL APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**
 - o Detección temprana de dificultades de aprendizaje, implementando actuaciones para la prevención precoz. Realización de Evaluaciones Iniciales y evaluación del nivel de competencia curricular de los alumnos.
 - o Realización de evaluaciones psicopedagógicas, actualización y realización de informes, dictámenes de escolarización y becas.
 - o Organización de las medidas de inclusión educativa, seguimiento y evaluación de las mismas.
 - o Seguimiento de los ACNEAEs, y ajuste de las medidas de inclusión educativa, seguimiento y evaluación de las mismas.
 - o Asesoramiento y colaboración en la realización, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo del alumnado.

c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

- Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.
 - Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
 - Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.
 - La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.
- **LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO**
- o Prevención de las dificultades de aprendizaje anticipándose a ellas y combatir el abandono del sistema educativo, el fracaso y la inadaptación escolar.
 - o Colaborar en el desarrollo del Protocolo de absentismo, manteniendo reuniones mensuales con Servicios Sociales para el intercambio de información y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención.

d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la Comunidad Educativa.

- Desarrollo de programas, protocolos y actuaciones para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales.
- Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Medidas para favorecer la mejora de la convivencia entre las que se podrá incluir, entre otras, el desarrollo de tutorías individualizadas, así como medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma.
- Espacios de encuentro de los distintos órganos de participación en el centro, tales como la convocatoria de la Junta de Delegados y Delegadas de clase y

dinamización de la creación de reuniones, asambleas, comisiones mixtas de trabajo, asociaciones o cuantas fomenten la colaboración de la comunidad educativa.

LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

- Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Revisión, evaluación y mejora continua de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.

- Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.
- Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.
- Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.

LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN PARA LA COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL

- Contribuir al desarrollo, puesta en marcha y evaluación de las actuaciones del Plan de Igualdad y Convivencia.
- Diseño y asesoramiento en cuanto a medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.

f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

- Acciones concretas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.
- Actividades destinadas a informar y asesorar a familias y a equipos docentes en la elaboración del consejo orientador del alumnado.
- Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando en todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación o cualificación profesional, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y de la carrera profesional.
- Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios.

LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE EL DESARROLLO ACADÉMICO Y EDUCATIVO.

- Aportación de pautas, informaciones diversas, orientaciones a los alumnos/as y sus familias ante el cambio de etapa educativa o iniciación de su escolaridad si es el caso.
 - Educación Infantil-Educación Primaria.
 - Educación Primaria-Educación Secundaria Obligatoria.
 - Inicio de escolaridad en 3 años.
- Asesoramiento y colaboración en la elaboración de los informes de final de etapa de los alumnos de 6º curso.
- Realización de Informes de los ACNEAES que cambien de etapa y realización de reuniones con D.O del IES para el traspaso de información y previsión de apoyos, configuración.
- Visita al IES de referencia por parte del alumnado de 6º de Educación Primaria, familiarizarse con el mismo, conocimiento de sus instalaciones, de normas, funcionamiento...

g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

- Se tendrán en cuenta las circunstancias por las que se produce la incorporación del alumnado al centro educativo, estableciendo procesos de traspaso de información y actuaciones e intervenciones conjuntas que favorezcan el mejor ajuste educativo.

- Se pondrán en marcha actuaciones de acogida y presentación tanto para el alumnado como para los distintos profesionales del centro educativo y las familias o representantes legales, proporcionando información relativa a los diferentes programas que se llevan a cabo, las normas de organización y funcionamiento del centro, los derechos y deberes del profesorado, del alumnado y de las familias como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas y cuantas otras favorezcan el sentimiento de pertenencia al aula, al centro y a la comunidad educativa.
- Se establecerán acuerdos entre los centros educativos de las zonas de adscripción con objeto de garantizar la continuidad del proceso formativo incorporando el ajuste de medidas organizativas y curriculares que faciliten la transición entre centros, y etapas educativas con objeto de favorecer de forma coordinada el desarrollo competencial del alumnado.
- La transición y coordinación al inicio de la escolarización en el caso de alumnado que es objeto de atención temprana, se realizará de forma coordinada con los servicios de atención temprana, siguiendo el proceso de coordinación establecido al efecto entre las administraciones implicadas
- LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN PARA LA TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS y PROCESOS DE ACOGIDA

Escolarización en Educación Infantil de tres años.

- En el mes de febrero, antes de que se abra periodo de inscripción, el centro lleva a cabo una **Jornada de puertas abiertas**, dirigida a padres que el año próximo escolarizarán a sus hijos en Educación Infantil de 3 años. En esta recepción participan el Equipo directivo, orientador/a y un tutor de Educación Infantil, en la medida de lo posible, acudirá aquel que se prevea que va a ser tutor en 3 años el curso que viene. Dicho tutor/a explica en profundidad las características de dicha etapa y la secretaria del centro comenta los procesos de inscripción y realización de matrículas. El resto de profesionales contestan a las preguntas formuladas por los padres, dependiendo de la temática de éstas.
- Posteriormente a la explicación, los padres realizan una visita guiada por las instalaciones.
- Por otra parte, a principio del nuevo curso, en el mes de septiembre antes de empezar las clases, se realiza una nueva reunión dirigida a las familias de los alumnos matriculados, en la cual se explican de forma pormenorizada las características de la etapa y las normas de organización y funcionamiento del centro. Además, se proporcionan pautas para trabajar la autonomía durante el curso escolar y que faciliten la adaptación del niño/a al centro, así como las instrucciones a las familias del Período de Adaptación.

- Período de adaptación.

Los/as alumnos/as que se incorporen al primer curso de Educación Infantil, 3 años, contarán con un Programa de adaptación para que su incorporación se realice de manera flexible y progresiva. Su duración aproximada es de 7 días y se realizarán actuaciones con las familias, alumno y centro.

- Transición Ed. Infantil – Ed. Primaria:

Con el objetivo, de asegurar la continuidad educativa entre estas dos etapas, facilitando la adaptación tanto de los niños como de sus familias, en el centro, se ha determinado y consensuado tras una reunión de coordinación entre profesores de Educación Infantil y Educación Primaria, llevar a cabo las siguientes medidas:

- Realizar una reunión al finalizar el tercer trimestre entre el profesorado de 5 años de E.I y de 1º de E.P, para la coordinación entre ambos niveles. A dicha reunión irá también el equipo de inclusión educativa. Dicha reunión se tratarán los siguientes temas:
 - Se pondrá énfasis en el traspaso de información así los/as maestros/as de E. Infantil 5 años y los/as maestros/as de 1º Primaria para bajo la supervisión del jefe de estudios y asesoramiento del orientador/a del centro. Será muy importante ofrecer información psicopedagógica básica de cada alumno/a que ingresará en 1º E.P. con el fin de poder programar el proceso enseñanza-aprendizaje y los apoyos necesarios.
 - Se concretarán aquellas rutinas de comportamiento que se pondrán en marcha para iniciarlos en normas que han de cumplir en primero de primaria. Según necesidades, jefatura de estudios podrá convocar otras reuniones si se estima oportuno.
- Visita de los alumnos de 5 años, al edificio e instalaciones utilizadas por Educación Primaria, en el tercer trimestre. Saldrán del centro de las instalaciones de E. Infantil con su tutor/a y en el edificio de Educación Primaria, les recibirá el Director/a y/o el orientador/a. Entre otros, conocerán el pabellón y aulas 1º de Primaria: en estas aulas les recibirán las tutoras de dichos cursos que, con sus alumnos de 1º E. P. realizarán actividades cooperativas y de convivencia con los de Infantil.
- Reuniones trimestrales con los padres de los alumnos que el próximo año realizarán, 1º EP, en las cuales sus tutoras les irán explicando características propias de la nueva etapa, con el objetivo de que las familias colaboren en la transición.
- Informe final de etapa: las maestras de E. Infantil 5 años rellenarán el informe final de cada uno de sus alumnos (plantilla modelo facilitada en las NCOF según la Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil

en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. para poder prever con antelación cuestiones acerca de los agrupamientos y apoyos necesarios. Se propone que se lleve a cabo esta actividad a finales de junio.

- Transición Ed. Primaria – Ed. Secundaria.
- Con el objetivo, de asegurar la continuidad educativa entre estas dos etapas, se llevan a cabo las siguientes medidas:
 - Reuniones trimestrales con los padres de los alumnos de 6º de EP en las cuales los/as tutores/as informarán sobre la evolución académica de los alumnos, dificultades, notas escolares, información relevante sobre la transición a la ESO, jornadas de puertas abiertas en los IES del municipio, periodos de inscripción, etc.
 - Charla a los alumnos de 6º de Primaria en la cual se les explique características básicas de la ESO, por ejemplo, cómo se organiza un IES, las diferentes materias, posibles itinerarios y sistemas de evaluación, haciendo especial énfasis en el primer ciclo de la E.S.O; así como de las opciones existentes una vez conseguida la titulación en Educación Secundaria Obligatoria. El orientador del centro invitará a los orientadores de los IES del municipio para que sean ellos quienes impartan la charla, en su defecto, será el orientador del centro.
 - Desde el centro, el Equipo directivo y orientador/a, fomentarán la coordinación entre los profesionales del colegio (Ed. Primaria) y los del IES, para favorecer el cambio de información y la transición de nuestros alumnos.
- Reuniones informales con familias de alumnos/as TEA
 - Estas reuniones se programarán los primeros días de curso para tener toma de contacto con el centro. Se recomienda que vengan las familias con algún miembro del Equipo Directivo del centro.
 - Se pedirá colaboración la colaboración de la Asociación Tea-mo, dedicados a los/as alumnos/as TEA en la mesa de Ocaña, siempre que puedan hacerlo.

h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

- Actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

- Convenios y vías de colaboración y coordinación con asociaciones, entidades, centros educativos e instituciones, que favorezcan la calidad de la enseñanza y el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación.
- LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN PARA RELACIONES Y COORDINACIONES CON EL ENTORNO, ESTRUCTURAS Y ENTIDADES.
- Para facilitar el traspaso de información y la adecuada integración de los alumnos que reciben atención temprana, se establecerán mecanismos de coordinación con Bienestar Social. Las pautas de actuación vienen reguladas en las *Instrucciones de la dirección general de discapacidad y de la dirección general inclusión educativa y programas por las que se establecen directrices para la coordinación entre los servicios de atención temprana y los profesionales del ámbito educativo (28/12/2020).*
 - Coordinación con *Asociación Autismo TEA.MO*. Intercambio de información sobre cómo se está trabajando con el alumnado para coordinar pautas de actuación que continúen en la misma línea.
 - Coordinación Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva Toledo. Asesoramiento.
 - Coordinación con Equipos de Atención Educativa: Equipo de Atención Educativa Domiciliaría y Hospitalaria, asesoramiento e intervención con alumno.
 - Coordinación con Centros de Recursos, Asesoramiento e Innovación. Para préstamo de material psicopedagógico, materiales y asesoramiento.
 - Coordinación Centro Base de Toledo. Para resolución de grado de discapacidad en determinados casos.
 - Colaboración con la Asesoría de Orientación y atención a la diversidad de la Dirección Provincial de Toledo.
 - Participación en las reuniones de orientadores de la zona.
 - Coordinación con Escuelas Infantiles e IES del municipio, para facilitar la transición y continuidad educativa del alumnado.
 - Coordinación y colaboración con los Servicios sociales de Ocaña, para el seguimiento del absentismo del alumnado y otros casos de desventaja sociocultural.
 - Colaboración y coordinación con la USMIJ del Hospital de Toledo.

- Coordinación, a lo largo de todo el año, con el Centro de Atención Temprana de la localidad de Yepes (Toledo), para desarrollar con los alumnos que acudan a ésta, las mismas líneas de actuación y objetivos.
- Colaboración y coordinación con cuantos otros servicios de la zona, se estime necesario con el objetivo de contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.

i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.

- Los centros educativos recogerán en el Proyecto Educativo y el resto de documentos programáticos, actuaciones de innovación, desarrollo tecnológico e investigación dirigidas a fomentar los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre ellos:
 - La cualificación y formación del profesorado.
 - La coordinación y trabajo en equipo.
 - La optimización de los recursos educativos.
 - El desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas.
 - La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.
 - La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad en los centros educativos.

j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

- Asesoramiento en CCP, Claustro y Consejo Escolar sobre temas relacionados con el desarrollo de la orientación educativa, académica y profesional.
- Asesoramiento y colaboración en la revisión, actualización y/o elaboración de documentos programáticos del centro: Proyecto educativo, NCOF, Propuesta Curricular, Programaciones Didácticas.

7.1.2. MODELO DE INTERCULTURALIDAD Y COHESIÓN SOCIAL

El Modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social del Colegio Público “Pastor Poeta” de Ocaña supone una apuesta por la escuela inclusiva, que conlleva transformar las prácticas docentes, la cultura y organización escolar.

Dicha escuela inclusiva se caracteriza por:

- Un alto compromiso del profesorado.
- Una apuesta por los agrupamientos heterogéneos ya que son el reflejo de nuestra sociedad.
- Un intento por ofrecer el apoyo (humano, material o técnico) lo más cercano posible al aula ordinaria.
- Una amplia red natural de apoyos mediante la cual se pretende que los maestros trabajen juntos, potenciando la cooperación profesional.
- Una apuesta por los alumnos para que estos presten ayuda a otros compañeros.
- Una toma de decisiones compartida por todos los implicados.

El Modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social del Centro plantea los siguientes objetivos:

1) Transformar el modelo de educación compensatoria, en el que la responsabilidad recaía en equipos externos o recursos personales externos al centro en comisión de servicios, en un nuevo modelo donde todo el centro debe articular la respuesta en el marco del Proyecto Educativo con los recursos adicionales necesarios, para favorecer la inclusión de todo el alumnado, y especialmente de aquellos que llegan con desconocimiento del español.

2) Generalizar y normalizar los recursos personales para la puesta en marcha de este modelo, transformando los anteriores recursos de compensatoria en horario adicional de cupo según las necesidades de nuestro centro.

3) Garantizar el seguimiento individualizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, especialmente las derivadas del desconocimiento de la lengua vehicular del currículo y/o de desfase curricular.

4) Impulsar la realización de proyectos singulares que respondan a las necesidades del centro y que comprometan sus recursos humanos y materiales, incorporando las diversas culturas presentes en el centro y dando prioridad a los valores basados en el respeto a las diferencias.

5) Colaborar con las diversas administraciones para establecer, de común acuerdo, unos principios y procedimientos que favorezcan la integración de actuaciones e iniciativas dentro del ámbito local, así como que complementen los programas y servicios existentes a través de planes locales o de zona de atención socioeducativa.

6) Colaborar con los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad y los Educadores Sociales.

Nuestro modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social se apoya en tres principios básicos:

1) Perseguir la equidad, la competencia intercultural, la transformación social y la lucha contra la discriminación.

2) No debe haber respuestas diferenciadas en virtud de la procedencia y características socio-culturales del alumnado. No existe un subsistema de "educación compensatoria" separado de la Programación Anual de Actuaciones del EOA .

3) Se debe considerar la educación intercultural como parte de la educación para la convivencia, incorporando las diversas culturas presentes en el centro, y dando prioridad a los valores basados en el respeto a las diferencias. Nuestro centro programa la educación para la convivencia en un marco intercultural como un conjunto de actuaciones que afecte y comprometa a todos los miembros de la comunidad educativa y que no suponga el mero conocimiento o difusión de la cultura de los inmigrantes.

Estos tres principios básicos se complementan con los siguientes criterios o condiciones:

a) Todo el profesorado debe participar en el desarrollo de las medidas de orientación y atención a la diversidad: concreción del currículo, grupos flexibles para refuerzo y profundización, "repetición", programas específicos, etc.

b) La incorporación de profesorado ordinario en sustitución del profesorado de compensatoria no implica que sea este nuevo profesorado el que deba hacerse cargo de la atención al alumnado de compensatoria -o de cualquier otro- de la forma en que tradicionalmente venía haciéndose.

c) Se considera clave para el desarrollo de las actuaciones la participación de la comunidad educativa, en particular la contribución del resto del alumnado, en la puesta en marcha de las respuestas.

d) Es fundamental contar con la colaboración de la comunidad local, especialmente con todas aquellas organizaciones e instituciones implicadas para realizar actuaciones coordinadas de acogida, mediación intercultural, acercamiento, información y seguimiento con las familias, con especial atención a la prevención y control del absentismo escolar.

e) Es el centro educativo, haciendo uso de su autonomía organizativa y pedagógica, el que define su conjunto de respuestas, teniendo en cuenta sus necesidades, las conclusiones de la evaluación interna y los recursos personales de los que dispone. Este conjunto de respuestas respetará los principios básicos heterogeneidad (el agrupamiento básico es en esencia heterogéneo) y normalización (el proceso de enseñanza-aprendizaje se produce en esencia en entornos normalizados).

f) La respuesta educativa a la diversidad debe darse mediante fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles, con la participación cooperativa del conjunto del profesorado, lo que exige reorganizar el conjunto de respuestas y actuaciones del centro educativo.

g) Se deben evitar los grupos segregados, separados de forma permanente del currículo común. Priorizando los apoyos dentro del aula.

h) Se debe garantizar a todo el alumnado el acceso a la lengua y la cultura, favoreciendo tanto el conocimiento de la lengua vehicular del currículo como el mantenimiento y respeto de la lengua y la cultura de origen. Pero esto no puede hacerse mediante fórmulas excluyentes y segregadas. El apoyo específico, si existe, deberá tener un carácter excepcional y temporal y se combinará con otras actuaciones extracurriculares cuando se requiera.

i) El proceso de acogida del alumnado de nueva incorporación es un elemento clave de la respuesta educativa. Entendemos que todo el alumnado puede requerir un proceso de acogida, en particular aquel que, por las causas que sea, puede mostrar mayores dificultades de adaptación. Así pues, no se debe confundir “proceso de acogida” con “plan de acogida” (tradicionalmente restringido al alumnado inmigrante o de incorporación tardía al sistema educativo) y mucho menos con “aula de acogida” (que es una fórmula organizativa que tradicionalmente ha perpetuado las diferencias).

Por otro lado, el proceso de acogida viene seguido por un programa de inclusión (que implica la adopción de las respuestas a la diversidad más adecuadas para cada alumno o alumna) y de seguimiento.

Así, nuestro Modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social se basa en los valores de convivencia, conocimiento mutuo y valoración de la diversidad lingüística, cultural o asociada a las condiciones personales o familiares. Se asienta en la idea de que las respuestas educativas a la diversidad responden a las necesidades educativas y no a la tipología del alumno, benefician a la totalidad del alumnado y son atendidas con los recursos ordinarios del centro. Para ello, será necesario ajustar los horarios del profesorado y dar gran importancia al asesoramiento y la formación.

8. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO

Por su grado de complejidad y por ser un documento muy importante para la vida de nuestro centro se recoge como DOCUMENTO EXTERNO.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro garantizarán el cumplimiento de TODOS los planes de centro especialmente del Plan de Igualdad y Convivencia y estarán basadas en el respeto a los derechos y en el

cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la Comunidad Educativa.

En ellas se incluirá:

- a) La definición de la jornada escolar del centro.
- b) El procedimiento para su elaboración, aplicación y revisión, que ha de garantizar la participación democrática de toda la Comunidad educativa.
- c) La composición y procedimiento de elección de los componentes de la Comisión de convivencia del Consejo Escolar.
- d) La carta de compromiso educativo con las familias del centro.
- e) Los criterios comunes y los elementos básicos que deben incorporar las normas de organización, funcionamiento y la convivencia de las aulas, así como el procedimiento de elaboración y los responsables de su aplicación.
- f) Los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa.
- g) Las medidas preventivas y/o correctoras para la mejora de la convivencia en el marco de lo establecido en la normativa vigente.
- h) Los procedimientos de mediación para la resolución positiva de los conflictos, así como los procedimientos establecidos en los protocolos vigentes en Castilla- La Mancha.
- i) Los criterios establecidos por el claustro para la asignación de tutorías y elección de cursos y grupos, así como del resto de tareas, con especial atención a los criterios de sustitución del profesorado ausente, asegurando un reparto equitativo entre todos los componentes del claustro.
- j) Los criterios para la asignación de los periodos de refuerzo educativos.
- k) Los criterios para la asignación del profesorado de apoyo de Educación Infantil.
- l) Los criterios para la atención del alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- m) La organización de los espacios y del tiempo en el centro y las normas para el uso de las instalaciones y los recursos.
- n) Los procedimientos de comunicación con los padres, madres y/o tutores legales de las faltas de asistencia a clase de los/as alumnos/as, y las correspondientes autorizaciones o justificantes para los casos de ausencia.
- o) Los procedimientos de aplicación del protocolo y custodia de menores, establecidos por la Consejería competente en materia de educación.
- p) Las medidas necesarias para el buen uso, el cuidado y el mantenimiento de las instalaciones, dispositivos electrónicos y cualquier otro tipo de material

empleado en la actividad ordinaria del centro por parte de la comunidad educativa.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro y sus posibles modificaciones serán elaboradas por el Equipo directivo, quien deberá recoger las aportaciones de los docentes en su revisión anual.

9. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO

Por ser un documento muy importante para la vida de nuestro centro ya que incluye los compromisos adquiridos por la Comunidad Educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y la relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno, se recoge en los ANEXOS de este documento, concretamente en el ANEXO 1.

10. PLANES INSTITUCIONALES

10.1. PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ABSENTISMO

Siguiendo la Orden de 09-03-2007, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar, el centro dispone de un Programa de escolarización, seguimiento y control del Absentismo Escolar, el cual tiene desarrollado un itinerario de intervención con los siguientes pasos:

1. Registro faltas del tutor
2. Llamada telefónica del tutor a la familia
3. Comunicación por escrito a la familia y citación para entrevista con el tutor.
(Anexo II)
4. Derivación a Jefatura de Estudios.
5. Carta certificada, reunión E. Directivo.
6. Derivación a servicios sociales.
7. Comunicación a Inspección.

A) Actuaciones de control y registro de faltas de asistencia del alumnado

Tutor/a:

- 1 Control y recopilación diaria de faltas de asistencia del alumnado de cada grupo.
- 2 Comunicación inmediata a la familia, ante faltas de asistencia no justificadas.
- 3 Devolución mensual de registros de absentismo a Jefatura de Estudios.

B) Actuaciones de información a las familias e intervención ante la detección de casos de absentismo escolar

Tutor/a:

- 1 Contacto telefónico con la familia del alumno/a, informando de las faltas de asistencia a clase y solicitando documentos justificativos de las ausencias.
- 2 Comunicación escrita, oficial y certificada, dirigida a la familia del alumno/a citándoles a una entrevista.
- 3 Entrevista familiar donde se solicitará la colaboración familiar en la resolución del problema, en caso de que las faltas no estén debidamente justificadas. También se deberá informar a la familia del Protocolo de Absentismo y de la siguiente medida a adoptar por el centro en el caso de que la situación de absentismo persista.

Equipo Directivo:

- 1 Comunicación escrita, oficial y certificada, dirigida a la familia del alumno/a, citándoles a una entrevista. En dicha comunicación se informará de la obligatoriedad de la educación obligatoria.

C) Actuaciones de información a las familias e intervención ante la detección de casos de absentismo escolar.

- 10) Demanda de intervención de la Profesora de Servicios a la Comunidad ante casos de desescolarización o absentismo, canalizada a través de la hoja de derivación. El PTSC será informado de las actuaciones realizadas por el tutor/a y el equipo directivo. Se abrirá ficha de absentismo.
- 11) Reunión de coordinación del PTSC con el tutor/a del alumno/a para recoger información educativa sobre el alumno/a y su familia, analizar la situación y reorientar la toma de decisiones en cuanto a las siguientes intervenciones.
- 12) Citación familiar a una entrevista con el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad en el Centro. Esta citación se realizará de forma escrita, oficial y certificada, se dirigirá al padre, madre o tutor del alumno/a y se emitirá por el equipo directivo.

NOTA: SI SE CONSIDERA UN CASO MUY URGENTE, LAS ACTUACIONES DÉCIMA Y UNDÉCIMA SE PODRÁN REALIZAR POSTERIORMENTE.

NOTA: El responsable del absentismo, será el orientador/a.

- 13) Entrevista familiar por parte del orientador/a, donde se podrá solicitar a la familia las justificaciones oportunas ante las ausencias del alumno/a y la colaboración familiar en la resolución del problema, en caso de que las faltas no estén debidamente justificadas.
Por otra parte, se iniciará un diagnóstico de la situación familiar y se valorarán alternativas de solución a las necesidades familiares, las cuales afectan al menor.

- 14) Si se deduce que el origen es por factores socio-familiares, se canalizará a servicios sociales para su estudio y valoración, a la mayor brevedad posible. La canalización se realizará por escrito, remitiéndose un informe con la siguiente información:
- × Situación actualizada del menor y de la familia.
 - × Especificación de los Indicadores que pueden referir que la situación de absentismo tiene un origen familiar.
 - × Identificación del tipo de absentismo.
 - × Actuaciones realizadas por el centro educativo y resultados obtenidos.
 - × Propuesta de actuación.
- 15) Valorada la situación, el responsable de absentismo de servicios sociales remitirá por escrito al responsable de absentismo del Centro Educativo un informe de valoración de la situación de la unidad familiar
- 16) Valoración conjunta de la situación del menor y de la familia, y diseño del Plan de Intervención Socio-educativo. El responsable de absentismo del centro educativo en el plazo de una semana desde la recepción del informe de servicios sociales convocará una reunión, con el objeto de valorar conjuntamente la situación del menor y de la familia y definir el Plan de Intervención
El plan se elaborará entre ambos responsables, y aquellos profesionales que se determinen en cada caso

D) Actuaciones de información a otras instituciones.

- 17) Comunicación escrita, oficial y certificada, dirigida a las autoridades educativas competentes (Servicio de Inspección Educativa), informando de los casos de desescolarización y absentismo significativo.
- 18) Comunicación escrita, oficial y certificada, dirigida a las autoridades municipales (Asistente social de la localidad), informando de los casos de desescolarización y absentismo significativo, para que se tomen las medidas oportunas

10.2. PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

ANEXO 2

10.3. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

ANEXO 3

10.4. PLAN DIGITAL DE CENTRO.

ANEXO 4

10.5. PLAN DE LECTURA.

ANEXO 5

10.6. PLAN DE GESTIÓN.

ANEXO 6

10.7. PROGRAMA ESCUELAS SALUDABLES

1.OBJETIVOS

- Ofrecer experiencias de aprendizaje deportivo auténticas que permitan el desarrollo de participantes cultos, competentes y entusiastas
- Adquirir valores de responsabilidad personal y social que fomenten la capacidad de trabajo de manera autónoma del alumnado.
- Adaptar el deporte como fenómeno social y cultural al contexto educativo mediante un formato atractivo para el alumnado. Potenciar las relaciones sociales de los centros a través de propuestas de interacción y colaboración.

2. METODOLOGÍA

La metodología de este Proyecto será eminentemente ACTIVA Y COOPERATIVA, dando a la vez respuesta a la diversidad de nuestro alumnado. Recordemos que nuestro centro posee de una gran diversidad en cuanto orígenes, cultural, etnias, credos, así como capacidades y niveles sociales. De hecho, el eje vertebrador del Proyecto, además de buscar favorecer la salud corporal de nuestros educandos, es la integración de todos y todas y obteniendo con ello la mejora de la sociabilidad de toda la comunidad educativa (alumnos, familiares y maestros, entre otros).

El juego, a la vez que un recurso, es una metodología en sí mismo, por lo que también es LÚDICA, además de FLEXIBLE, PARTICIPATIVA, INTEGRADORA, NATURAL Y GLOBALIZADA, buscando también la adaptación e individualización en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, con actividades motivadoras y de cooperación. Y recalcamos las palabras COOPERATIVA Y PARTICIPATIVA, ya que uno de los temas principales en el Proyecto Educativo y en la Programación General Anual en nuestro centro es EL TRABAJO EN EQUIPO. Y como no, se buscará la AUTONOMIA del alumnado. El otro tema principal de estos documentos programáticos trata, cómo no, sobre LOS HÁBITOS SALUDABLES.

10.8. PROYECTO CARMENTA

El Proyecto Carmenta que lleva en nuestro centro ya 3 cursos contando con este curso actual empezó el primer curso en el nivel de 5º ampliándose el siguiente curso en los niveles de 5º y 6º. En este curso actual contamos con el proyecto en el 2º ciclo el nivel de 4º y 3er. Ciclo en los niveles de 5º y 6º de educación primaria.

Se pretende progresivamente implantar un nuevo modelo de uso de libros de texto, pasando de usar el libro en formato papel al libro digital.

Consiste en la utilización de tabletas con licencias digitales de editoriales, material digital de elaboración propia de nuestro claustro o recursos en la red.

Junto a las tabletas cada grupo que forma parte del proyecto trabaja con un panel interactivo. Este curso nos falta 6 paneles interactivos para cubrir la demanda de nuestro proyecto en las aulas. Es la Administración Educativa la encargada de dicho suministro.

La adhesión al proyecto es de 4 cursos de duración como mínimo, salvo que por causas excepcionales nuestro centro justificara su abandono.

Este proyecto lleva gran complejidad por la instalación de las licencias digitales y puesta a punto de las tabletas. El AMPA de nuestro centro, "Nuevo Mundo", presta una gran ayuda al Equipo Directivo en esta labor. De igual manera, el coordinar TICs y los tutores/ras de los cursos en los que se lleva el proyecto se comprometen en ayudar en todas las cuestiones.

En cuanto a la adquisición de las tabletas de nuestro alumnado se hará de la siguiente manera:

- El alumnado no becado tendrá que adquirir la tableta con unas características publicadas en la normativa del proyecto para cada curso escolar, así como las licencias digitales de la editorial que el claustro haya decidido.

- El alumnado becado será el secretario/a del centro dentro del proyecto, si se estima necesario, recibirá un libramiento económico para la compra de un número determinado de tabletas con las que cubrir a estos/as alumnos/as de los nuevos grupos que se incorporen al proyecto y por renovación de las tabletas antiguas. Además, pedirá las licencias digitales a las editoriales de este alumnado becado de acuerdo a lo que se marca dentro de las bonificaciones de los tramos I y II de la beca. Estos/as alumnos/as rellenarán el Anexo I. modelo de Cesión De Dispositivo Como Material Curricular (modelo en las Instrucciones del Proyecto Carmenta para el curso 2023-2024 del 11/07/2023) para poder adquirir el dispositivo.

10.9. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

Tanto la Orden 184/2022, DE 27 de septiembre, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, como la Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 3 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La organización y funcionamiento.
- Las relaciones con el entorno.
- Los procesos de evaluación, formación e innovación.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles.

En la página siguiente adjuntamos el cuadro donde se muestran los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar y su distribución en los tres años que dura cada Plan de Evaluación.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS		
			2017/2018	2018/2019	2019/2020
Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Condiciones materiales, personales y funcionales.	Infraestructuras y equipamiento.	x		
		Plantilla y características de los profesionales.		x	
		Características del alumnado.		x	
		La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.	x		
	Desarrollo del currículo	Programaciones didácticas de Áreas y Materias	x		x
		Plan de Atención a la Diversidad	x		x
		Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional		x	x
Resultados escolares del alumnado		x	x	x	
Organización y Funcionamiento	Documentos programáticos	PGA y memoria	x	x	x
	Funcionamiento del centro docente	Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.	x	x	
		Administración, gestión económica y de los servicios complementarios	x		x
		Asesoramiento y colaboración		x	
	Convivencia y colaboración		x		
Relaciones con el Entorno	Características del Entorno			x	
	Relaciones con otras instituciones		x		

	Actividades extracurriculares y complementarias.		X		
Procesos de evaluación, formación.	Evaluación, formación, innovación e investigación.			X	

EVALUACIÓN INTERNA para el curso 2023/2024:

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	TEMPORALIZACIÓN
I. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	CONDICIONES MATERIALES PERSONALES Y FUNCIONALES	Plantilla y características de los profesionales	Febrero 2024
		Características del alumnado.	Septiembre 2023
		Programaciones didácticas de áreas didácticas y materias	Octubre 2023
	RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO		Finalizar el trimestre
II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	DOCUMENTOS PROGRAMÁTIVOS	PGA Y MEMORIA	Octubre 2023 Junio 2024
		Administración, gestión económica y de los servicios complementarios	Febrero 2024 Trimestralmente los servicios complementarios (Comedor escolar)

10. 10 PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO: PREPARA-T

Según Resolución de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, de los centros educativos públicos de Castilla-La Mancha que desarrollarán los programas para la implantación, organización y desarrollo del VI Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano (Prepara-T + y Titula-S +) y del Refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (PISE +), cofinanciados por el Fondo Social Europeo + en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha para los cursos escolares 2023-2024 al 2026-2027 (Plan de Éxito Educativo) nuestro centro cuenta con el Plan de Éxito Educativo Preara-T para cuatro cursos solicitado alegando a la Administración educativa.

Las alegaciones para obtener el programa han sido:

- Nuestro centro CEIP Pastor Poeta aparece en el listado de centros en **reserva** en el puesto nº 18 con una puntuación de **13,271 puntos**. Para una nueva valoración, aportamos los datos siguientes:
 - Nuestro centro está en la localidad de Ocaña en la zona de la Mancha. Es un centro construido en el año 2013 planteado como línea 2. Actualmente contamos con **línea 3** en todas las aulas, excepto en 4 años (en que se va a realizar un desdoble inmediato). Además, se va a realizar un desdoble inmediato en 5 años (pasaría a ser línea 4). Debido a esta situación tenemos instaladas 6 aulas prefabricadas en el patio del centro, carecemos de sala de profesores, biblioteca, aula de informática y música, siendo utilizadas como aulas ordinarias.
 - Tenemos matriculados durante el actual curso **557 alumnos/as** (constantemente se están haciendo matrículas. Desde comienzo de curso hasta hoy se han matriculado **44 nuevos** alumnos). Del total de matrículas hay **134 alumnos extranjeros** (24,1%), de los que 37 pertenecen a los cursos de 5º y 6º de primaria (27%). Del total de alumnado hay 69 alumnos con **desconocimiento del idioma** (12,38%), de los cuales 20 pertenecen a 5º y 6º de primaria (el 14,59%).
 - Contamos con 100 alumnos con dificultades, de los cuales 84 son ACNEAES (TDH, hiperactividad, déficit de atención, dificultades específicas de aprendizaje...) y 16 **ACNEEs**, de los cuales 9 son alumnado TEA y 7 tienen discapacidad intelectual. En cuanto a **5º de primaria**, hay un porcentaje de **ACNEAES** del **58,82%** durante este curso y el **57,97%** en **6º de primaria**.
 - Contamos además con **49 alumnos de etnia gitana** (8,8%). En los cursos de 5º y 6º de primaria hay 9 (6,6%).

- En el curso 22-23 promocionaron a 1º de la ESO el **24,07%** del alumnado total con alguna **asignatura suspensa**.
- El porcentaje de alumnado **ACNEAE en 5º y 6º de primaria** durante el **curso 22/23** fue el siguiente: 5º (10%) y en 6º (11,11%).
- El porcentaje de alumnado **beneficiario de ayudas en especie en 5º y 6º de primaria durante el curso 22/23** es el siguiente: en 5º el 58,57%; y en 6º el 46,29%.
- El porcentaje de alumnado **beneficiario de ayudas en especie en 5º y 6º de primaria durante el curso 23/24** es el siguiente: en 5º el 58,82%; y en 6º el 57,97%.
- El porcentaje de **alumnado absentista** durante el **curso 22/23** en los cursos de 5º y 6º es del **25,71% y del 11,11%** respectivamente.

Para finalizar, según la resolución del 22/10/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se clasifican los centros como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, determinados centros y puestos de trabajo docente a los efectos previstos en el Real Decreto 1364/2010, 29 de octubre) se nos **otorgó la calificación de centro de difícil desempeño, tanto al colegio en general como al profesorado del Aula TEA de que disponemos en el centro.**

Este Programa irá destinado al alumnado de 5º y 6º en reparto de sesiones equitativas entre los niveles y grupos en las materias de lengua y matemáticas. El profesorado que impartirá este plan será de Pedagogía Terapéutica a media jornada. Será cotutor con el profesor/a tutor/a del grupo-clase y propondrá estrategias que favorezcan la inclusión educativa del alumnado para ir superando las materias, así como, la docencia compartida desde el aula de referencia con el desarrollo del trabajo coordinado como la mejor herramienta para el éxito escolar y la prevención del fracaso y abandono educativo temprano.

El horario de atención al alumnado lo hará la Jefatura de Estudios conjuntamente con la orientadora del centro que es la coordinadora del EOA.

11. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EXTERNA

CRITERIOS y PROCEDIMIENTOS

Un centro educativo no puede convertirse en una institución aislada, sino que debe abrirse a su entorno relacionándose con cuantos Servicios e Instituciones pueda, sin perder, desde luego, su propia identidad y sus objetivos. Nuestro centro pretende ser cada vez más transparente. Para ello se esfuerza por ofrecer al resto de la Comunidad Educativa la información necesaria para que todos y cada uno de sus componentes contribuyan a sacar adelante el Proyecto común que debe ser EDUCAR, ayudando y acompañando en esta tarea fundamental a los maestros y maestras.

El centro intentará educar en todos los integrantes del colegio un sentido de participación en la Comunidad Educativa en que se halla inserto.

La Comunidad Educativa del Centro orientará sus pasos hacia la consecución de sus metas desde diversos ámbitos de actuación: académico, familiar, social,... por lo que se hacen necesarias actuaciones conjuntas para alcanzar logros y fines comunes. A su vez, se mantendrá una actitud de colaboración y ayuda entre los diversos sectores que la conforman, aportando y recogiendo todas las demandas que se presenten para facilitar su estudio y análisis, incorporando aquellas que favorezcan el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Dejamos constancia de aquellas asociaciones o entidades con las que mantenemos una colaboración regular.

Asociación de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas (A.M.P.A.) “Nuevo Mundo”

El A.M.P.A. tiene como finalidad colaborar y participar, en el marco del Proyecto Educativo y en los términos que marca la normativa vigente-artículo 119 de la Ley 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo, de Educación-, en la planificación, desarrollo y evaluación de la actividad educativa y en la gestión y control del centro a través de sus representantes en los órganos colegiados, así como apoyar y asistir a las familias en todo lo que concierne a la educación de sus hijos e hijas.

El A.M.P.A. de nuestro centro colabora activamente en la organización y desarrollo de actividades complementarias y extracurriculares recogidas anualmente en nuestra Programación General.

Institutos de Enseñanza Secundaria (I.E.S.)

Propugnamos una estrecha colaboración y coordinación con los I.E.S. en momentos puntuales, especialmente en el paso de los alumnos de 6º de Primaria a la E.S.O., informando al alumnado y a las familias sobre las posibilidades de formación que ofrecen dichos centros de esta localidad a través de:

- El Plan de mejora del éxito escolar, que realizamos conjuntamente los centros al finalizar el curso.
- Reuniones periódicas de los equipos directivos
- Elaboración de informes de los alumnos que pasarán al Instituto.
- Entrevistas de los Equipos de orientación de ambos centros.
- Colaboración en actividades extraescolares.

□ **Ayuntamiento.**

La relación con el Ayuntamiento es muy importante para el centro, pues de él depende su mantenimiento y vigilancia.

El Colegio se coordinará especialmente con los servicios educativos existentes en el entorno a través de las concejalías cuya oferta de actuación complementa el trabajo en la escuela tanto en programas y campañas educativas como en seguimiento de problemáticas sociales de las familias de nuestros alumnos. Esta coordinación se establecerá a través de una múltiple vía:

- Concejalía de Educación: fundamentalmente en las labores de mantenimiento de las instalaciones y todo lo que tenga carácter educativo, así como, programación de actividades contextualizadas en el municipio, especialmente las llevadas a cabo en la Biblioteca Municipal, con la que el Centro coordinará esfuerzos para fomentar en el alumnado hábitos de lectura.
- Concejalía de Festejos: colaboramos en la petición para utilizar instalaciones del municipio como es el caso del Teatro Lope de Vega para la realización del Festival de Navidad, en diciembre, y Festival de Fin de Curso y Graduaciones de nuestros/as alumnos/as de Infantil y Primaria, en el mes de junio.
- Concejalía de Deportes: colaborando con el deporte escolar y participación en las ofertas para escolares.
- Policía local: En una doble vertiente, solicitando su colaboración para garantizar la seguridad en salidas por la localidad, y solicitando cursos de Educación Vial para nuestros alumnos.
- Concejalía de Sanidad y Bienestar Social, incidiendo en la resolución de problemas que provienen del entorno social y que repercuten en el rendimiento académico de nuestros alumnos/as. Este Centro tiene una especial coordinación con los Servicios Sociales del municipio en lo referente a los alumnos en desventaja social, colaborando en el seguimiento de su escolarización a través de reuniones periódicas entre la Asistente Social.

El Ayuntamiento tiene un representante en el Consejo Escolar, que es además concejala de Educación, que nunca asiste a nuestras reuniones por lo que no escucha las demandas que del Consejo Escolar se trasladan hacia la Administración municipal.

Centro de Salud

Atiende todos los incidentes que, en materia de salud, se producen entre el alumnado del centro. Realizan también cursillos y conferencias para profesores y alumnos, así como campañas de vacunación.

Guardia Civil

Colaboran con nosotros en acciones preventivas sobre drogodependencia, seguridad y manejo de las TICs a través del Plan director.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Nuestro centro colaborará cada curso escolar con algunas de las actividades que proponga la Junta, siempre en función de la adecuación de las mismas a nuestras peculiaridades.

12. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

□ **SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR Y AULA MATINAL**

El CEIP Pastor Poeta ofrece el servicio de comedor escolar, que NO incluye aula matinal por falta de usuarios y comedor.

Se entenderá como servicio de comedor escolar los servicios de:

• Comida de medio día, con atención al alumnado durante la comida y el período posterior a ésta. El horario es de 14:00 a 16:00 h. La función principal es educativa, a la vez que cubrirá otro tipo de necesidades familiares, sociales, etc... La Gestión del comedor corre a cargo de una empresa del Sector contratada por la Delegación Provincial que se hará responsable de dar la comida a los/as usuarios/as del comedor escolar, así como, de la limpieza de las dependencias y el material usado por éstos durante el tiempo del comedor.

La empresa contratará el personal necesario para desarrollar el servicio con total garantía de higiene y seguridad todo de acuerdo con el **Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla- La Mancha, así como, Instrucciones e la secretaría general de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, sobre aplicación del Decreto 138/2012.**

Los objetivos educativos que deberá cubrir el servicio de Comedor Escolar serán los siguientes:

1. Formar al alumnado en el buen comportamiento durante las comidas.
2. Crear hábitos higiénico-alimentarios en el alumnado que hace uso del Servicio de Comedor.
3. Potenciar hábitos de convivencia tanto en las comidas como en los tiempos de espera.
4. Concienciar a los/as alumnos/as y familias de la vinculación del servicio de comedor con la asistencia regular a clase.
5. Cualquier otro que proponga el Claustro de profesores o el Consejo Escolar, oídas las aportaciones de la Empresa adjudicataria.

□ **PLAN DE LENGUA ÁRABE Y CULTURA MARROQUÍ**

Este plan lleva en nuestro centro unos cinco cursos fue propuesto a la Consejería de Educación Cultura y Deportes de Toledo por un grupo de familias cuyas inquietudes eran que sus hijos/as no perdieran costumbres, cultura y lengua árabe. Está destinado a todo el alumnado del centro de Educación Primaria.

Este curso contamos con 45 alumnos/as que vienen al centro los jueves de 16:00-18:00 h.

Además, el profesor titular viene los jueves al centro de 10:00-14:00 horas destinadas a mediación familiar.

□ EXCURSIÓN DE FIN DE CURSO DE LOS/AS ALUMNOS/AS DE 6º DE E.P.

Es una actividad educativa dentro de nuestro Proyecto Educativo y Plan de Acción Tutorial que persigue intensificar la convivencia entre el alumnado para conseguir alcanzar la plena conciencia y valoración con el patrimonio cultural, artístico e histórico junto a los fines y objetivos pedagógicos del curso académico.

Está destinada a todo el alumnado de 6º de Educación Primaria. La realización de la misma será en el tercer trimestre. Irán acompañados de los/as tutores/ras o cualquier docente del centro.

NO podrán participar el alumnado de 6º que hayan sido sancionados con un parte grave que conlleve la suspensión de la asistencia al centro durante tres o más días en el mes anterior al viaje.

13.COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

En cuanto a los compromisos adquiridos por la Comunidad Educativa en nuestro centro para mejorar el rendimiento académico del alumnado destacamos:

1. Conseguir un clima ordenado y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.
2. Difundir el documento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, para que se conozca y se aplique, básicamente a través de nuestra Página Web.
3. Compromiso de alumnado, familias y profesorado con el Plan de Igualdad y Convivencia, para llevar a cabo actuaciones coordinadas, coherentes y sistemáticas en el tratamiento del orden, la disciplina y la resolución de conflictos.
4. Coordinación con las familias, mediante reuniones periódicas con los tutores, para informarles del proceso educativo de sus hijos y prevenir, en su caso, el absentismo y el fracaso escolar.
5. La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, extendida a todos los niveles y sectores de la Comunidad Educativa.
6. Utilización, por parte del profesorado, de una metodología actualizada y activa, que promueva el esfuerzo e implique de forma directa al alumnado en su propio proceso de aprendizaje.
7. Adquisición y elaboración, en su caso, de materiales adecuados.
8. Coordinación entre el profesorado.
9. Establecer medidas para la atención a la diversidad, que aseguren la igualdad de oportunidades y el máximo desarrollo personal posible.
10. Desarrollar y utilizar instrumentos de observación de cada alumno.
11. Elaborar pruebas para medir la consecución de objetivos.

12. Propiciar situaciones cuya resolución requiera actividades en grupo.
13. Proponer material tanto de refuerzo como de ampliación.
14. Coordinar el uso de los espacios comunes para facilitar las actividades en gran grupo.
15. Programar actividades que impliquen la participación de los alumnos.
16. Información plena y veraz sobre la problemática del Centro, para la sensibilización y toma de posturas positivas de todos los sectores implicados.
17. Formación permanente del profesorado, fuera del horario lectivo, con carácter voluntario.
18. Creación de Grupos de Trabajo y Seminarios de profesores, para conseguir una mejor y más completa formación, dentro de los horarios marcados por la ley.
19. Reconocer, respetar y valorar la labor del profesorado, por parte de alumnos familias.
20. Asumir, por parte del alumnado y de las familias, que la profesionalidad y el respeto por el trabajo del profesor permanecen al margen de cualquier circunstancia externa al Centro.
21. Elaboración y revisión por el Claustro de Profesores de los documentos que definen nuestra autonomía: Proyecto Educativo, Programación General Anual, Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento y Proyecto de gestión.
22. Revisar periódicamente, según competencias de los distintos órganos, nuestras líneas de actuación y modificar si se considera oportuno.
23. Realización de salidas fuera del centro, previstas en las Programaciones Didácticas elaboradas por el Equipo de Ciclo.